

# LAS ANTILLAS,

REVISTA HISPANO-AMERICANA,

POLITICA, CIENTIFICA, LITERARIA Y COMERCIAL.

DIRECTORES:

D. JOSÉ COLL Y BRITAPAJA Y D. MANUEL CORCHADO.

AÑO I.

El carácter de esta REVISTA admite todas las manifestaciones de la opinion. La especial de sus directores y redactores constará siempre bajo su firma particular ó la colectiva de *La Redaccion*.

BARCELONA.

25 DE MARZO DE 1867.

NÚM. 8.º

De los artículos de esta REVISTA sólo podrán ser reproducidos, haciendo constar su origen, los científicos y políticos pero no los literarios que ocupen mas de un número.

## ADVERTENCIAS.

Estando ya próxima la apertura de ese gran certámen industrial que ha de reunir al mundo entero en la capital de Francia, cúmpenos manifestar á nuestros lectores que hemos encargado á una persona de la mayor competencia en todos sentidos, el revistar en nuestras columnas cuanto tenga relacion con tan memorable acontecimiento.

Amigos de cumplir cuanto á nuestros lectores ofrecemos, hemos hecho ya desde el pasado número la ventajosísima sustitucion en el papel que teniamos anunciada.

## LA LEY PENAL EN ULTRAMAR.

### ARTÍCULO PRIMERO.

Con verdadero dolor tomamos la pluma cuantas veces ha de ser tema de nuestras apreciaciones la administracion de justicia en Ultramar. Profunda repugnancia nos asalta al tener que revolver esa arca añeja que la accion del tiempo y la incuria de los hombres á tan deplorable estado han reducido.

No nos abandone, empero, nuestra fe constante en la buena causa que defendemos, y aquellos repulsivos sentimientos quedarán vencidos ante la grata esperan-

za de procurar un bien, siquiera sea remoto, á aquellos países á que nuestros esfuerzos consagramos.

### I.

Es innegable que uno de los mas grandes vacíos que se observan en la organizacion de los pueblos de Ultramar, es la Administracion de justicia que incapaz, por lo anticuada y poco conforme con la marcha de los tiempos, de producir en aquellas sociedades el sublime bien que es su mision, las enerva y debilita sordamente. Lo sabemos, y por esto ponemos el dedo en la llaga, para que la observacion de los que con mayor celo velamos las torturas del paciente pueda servir de guia al que ha de remediar tantas dolencias y que hasta el presente—¡doloroso es tenerlo que consignar!—en tan poco parece haber tenido una existencia que debiera serle tan cara. No se comprende, á la verdad, tal desapego en el médico que reúne la calidad de padre del doliente.

¿Serán los desvíos y la ingratitud del hijo la causa de tamaña indiferencia? No habrá probablemente padre que pueda envanecerse de mas cariñosos hijos y que menos sacrificios le cuesten de su parte.

Pero no puede negarse que, aparte del carácter natural que á las colonias de Ultramar ha impreso el de la Metrópoli á que las unió la suerte desde su advenimiento á la civilizacion, una especie de fatalidad ha pesado sobre aquellos pueblos que inutilizando los tesoros de vida que se guardaban en sus entrañas, los ha encerrado en el marasmo desconsolador de que solo salen de vez en cuando para retroceder un paso mas en la vía del progreso.

Quiso su mala suerte que el descubrimiento del inmenso continente de que forman parte, que al parecer debiera haber colocado en el apogeo de su poder á la

nación á cuyo favor se hizo, fuera, por el contrario, el punto de partida de su rápida decadencia, de que apenas presenta otro ejemplo la historia.

Viéronse, por lo tanto, condenados esos países á una febril explotación por quien no podía brindarles, por otra parte, todas las inmensas ventajas que trae consigo la civilización.

Conquistadas á poca costa sus extensísimas comarcas y aniquilada casi por completo la raza originaria, tomó posesión de ellas la raza conquistadora. Formó para sus vastos territorios un código, cuyas leyes amalgamadas y confusas debieron resentirse necesariamente del carácter que el estado perpétuo de conquista imprimiera á los pueblos que venían á regir. Organizado de esta manera el país — si el nombre de organización merecen disposiciones rudimentarias é incoherentes incapaces de prestar el menor apoyo á los intereses sociales; — puesto en estado de producir, fuese ó no económica la producción, que era, al parecer, el único objeto que por entonces se propusieron los conquistadores, ya no se pensó, por estos, mas que en sacar todo el provecho posible del país, sin estar á la recíproca, sin remunerarle con aquellos beneficios que deben la civilización y la experiencia de los pueblos cultos á los que dan los primeros pasos en la vida social. Estos fueron, pues, abandonados á su suerte, al ser abandonados á la devastadora rapacidad de los aventureros, que, resignándose á lo que juzgaban un destierro temporal, se trasladaban á su territorio con las manos desmedidamente abiertas y la conciencia herméticamente cerrada.

La historia nos refiere en tristes páginas de luto y de miserias el mal resultado obtenido por el egoísmo de la conquista, aun por lo que se refiere al lucro material, único que, como hemos dicho, aquella por entonces se propuso.

Para que se comprenda hasta qué punto se llevó el abandono de la madre patria para con sus colonias americanas bástenos decir que las famosas leyes de Indias, plagadas de los errores morales y científicos propios de los tiempos en que y para que fueron elaboradas, están todavía en Ultramar vigentes, no solo en lo referente á las relaciones del derecho civil, sino, lo que es inmensamente peor, por lo que respecta al derecho criminal, en cuya esfera tan innovadores adelantos ha obtenido la ciencia legislativa.

Esta sola consideración que en absoluto bastará para lanzar el terrible veredicto de responsabilidad sobre la nación que en tal olvido ha tenido á pueblos que le fueron confiados por la Providencia, no pueden sin embargo utilizarle estos. ¿Qué cuidados podrán reclamar de una nación que no ha sabido cuidarse á sí

misma? ¿Podrán exigir tal vez, de la Metrópoli, lo que esta no ha tenido para sí? ¿No ha pesado sobre la pobre España la propia fatalidad que ha sumido á sus colonias de Ultramar en el mas deplorable estado de consumción y de impotencia?

Seamos justos y pues en el grave terreno del derecho estamos operando, atengámonos á lo que sus principios eternos é invariables prescriben á la inteligencia.

Que la Metrópoli no ha querido hacer todo el mal que ha hecho á sus provincias ultramarinas, es una verdad que todo pecho honrado ha de admitir sin vacilar. La acción ha sido irreflexiva, mas bien achacable á la inesperienza y frivolidad de la ignorancia, que á la depravada intención de la malicia. ¿A quién, pues, causaba el daño sino á sus propios hijos pobladores de aquellas colonias, ya que como es sabido y hemos dicho, se habia extinguido por completo la raza indígena?... ¿Qué tratamiento querían estos pobladores para el país que ellos mismos prostituían, haciéndolo centro exclusivo de su insaciable explotación y para el que nunca tuvieron una mirada compasiva, una idea generosa?

A aquellos primitivos inconsiderados colonos débese, pues, gran parte del desden que mereció siempre á España el continente conquistado.

Ellos le impusieron el carácter de abyección y de aislamiento que despues ha conservado; ellos echaron sobre su frente el sambenito de que no han logrado desembarazarlo en tiempos posteriores espíritus generosos que completamente identificados con la suerte de tan hermosos pueblos, les han elegido por centro de su actividad y patria de sus honrados goces. A ellos se debió la iniciativa; los errores políticos de los tiempos hicieron lo demás.

No es empero nuestro ánimo averiguar á ciencia cierta la causa verdadera de las crónicas dolencias de esos pueblos.

El daño ha sido causado; es innegable que ha existido y existe, y es daño inmenso, daño irremediable sino se acude con presteza á su reparación.

La Madre patria empieza á conocerlo y tal vez por vez primera desde la incorporación á su corona de las dilatadas comarcas americanas, se dedica á meditar formalmente sobre sus necesidades, tan distintas, por su modo de ser característico, de las que sienten los caducos pueblos del viejo continente.

Con regocijo hemos saludado en distintas ocasiones esas nuevas tendencias de la Metrópoli y confesamos que se ha detenido en nuestro corazón la esperanza un tiempo fugitiva. No somos fatalistas, y pensamos que aun es tiempo de reparar tantos errores como se sepa acertar con el remedio.

Sentados, como base, la buena fé y los rectos propósitos, el edificio se levantará espontáneamente; que no son difíciles de obtener los resultados que están conformes con la razón natural y los sólidos principios de la lógica.

Menos fácil es la obtención de los fines cuando estos son absurdos y tortuosos.

Las corrientes reformistas reinan en la atmósfera. La legislación ha merecido las primicias de la acción innovadora.

Las informales y confusas leyes que consuetudinariamente regían el enjuiciamiento en materia civil han sido revocadas por la Metrópoli, como lo habían sido por la opinión, y la ley vigente en la Península ha extendido sus efectos á los juicios de Ultramar.

Como lo hizo y si pudo hacerlo de una manera más fácil y más provechosa, es asunto que debatimos largamente en un trabajo especial inserto en las columnas de esta Revista y de que no debemos ocuparnos hoy.

Tócale luego el turno á la ley penal y aunque el código bienhechor que ha de producir, á no dudarlo, tan excelentes resultados no se ha publicado todavía, no parece que bará esperarse mucho, pues está instalada en Madrid la comisión que ha de proceder á su elaboración.

Esta circunstancia es, pues, la que pone la pluma en nuestras manos para excitar á esa comisión, compuesta de personas competentes todas en experiencia é ilustración, á proceder con la mayor previsión y prudencia en asunto tan espinoso y trascendental.

Esta es la ocasión más oportuna para elevar nuestra voz humilde y desautorizada, pero inspirada siempre por los más nobles sentimientos de patriotismo y rectitud.

La ley penal en Ultramar es el tema del presente trabajo, debiendo ocuparnos: de su estado presente; de la necesidad de su pronta y radical reforma; de las condiciones que ha de reunir el código penal destinado á promulgarse en Ultramar; de las preparaciones que deben precederle para que sean provechosos sus efectos en las interesantes islas de Cuba y Puerto-Rico.

Ocuparémonos hoy de los primeros puntos anunciados, dejando los demás para un próximo artículo, ya que las dimensiones del presente nos impedirían abarcarlos todos con la extensión que ellos merecen.

## II.

¿Cuál es hoy el estado de la ley penal en Ultramar? Lo hemos dicho ya; la ley penal no ha dado un solo

paso en la legislación ultramarina desde la añeja promulgación de las leyes de Indias en que sus rudimentarias disposiciones se encuentran confusamente involucradas.

Idénticamente pasaban las cosas en la Península antes de la aparición del primer código penal, y desde el Fuero Juzgo, el Fuero Real y las Partidas, hasta la más insignificante ordenación foral, todos los cuerpos legales por entonces existentes contenían disposiciones penales aquí y allá diseminadas sin orden ni concierto, siendo por su confusión más propias para sembrar la duda en el ánimo de los jueces, que para regular la marcha del derecho criminal.

Pero si entonces era esto excusable y hasta natural atendida la poca importancia que hasta fines del pasado siglo y principios del presente mereciera el derecho penal á los sabios cultivadores de la ciencia legal; si no era de extrañar entonces la falta de un código criminal, por la oscuridad que en este punto reinaba en razón á las poquísimas investigaciones de la filosofía y del derecho respecto de materias que no habían sido puestas aun en tela de juicio: hoy que tan claras se ofrecen esas materias por las importantes conclusiones que profundos filósofos y jurisconsultos eminentes han deducido de la observación; hoy que se ha llegado á comprender, por fin, la importancia del derecho de penar en la vida de las sociedades, por la fatal importancia de las extralimitaciones individuales que constituyen los delitos; hoy la morosidad y el descuido en tan grave asunto deben calificarse y se califican de absurdo ó aberración social apenas comprensible.

Y sin embargo, lo repetimos, fuera de esas disposiciones sueltas que se hallan esparramadas en las leyes de Indias y que dan al campo de la penalidad la verdadera fisonomía del de Agramante, nada se encuentra en la legislación ultramarina que ocurra convenientemente á las necesidades que en este punto cada día van sintiendo los pueblos, más ávidos de establecer sobre justas bases las relaciones entre el individuo y la ley cuanto más aumentan en civilización y en importancia.

¿Qué mucho, pues, que, como hemos tenido ocasión de decir en otro lugar, la ley penal, tal como hoy se encuentra en Cuba y Puerto-Rico, no llene el objeto á que está destinada en la sociedad?

¿Qué mucho que por falta de un criterio penal fijo é invariable se vea tan pronto impune el verdadero criminal, como perseguido y agoviado por la justicia el que no ha faltado en lo más leve á la sociedad, y esto aun suponiendo la mejor intención por parte de los jueces?

¿Quién podrá estrañarse de que, á favor de un estado de cosas completamente informal y vicioso, el que vive del crimen extienda impunemente la vasta red de sus infames maquinaciones, y el funcionario poco escrupuloso abuse, en pró de sus particulares intereses, de las facultades de que le invistió la ley, sin tener para nada en cuenta el lustre de la justicia, ni los fueros de la moral.

Extrañarse de semejantes hechos valdria tanto como sorprenderse de que una nave gobernada por distintas voluntades y diversos criterios fuese á estrellarse contra las rocas de la costa por falta de direccion.

Si se añade á los males que naturalmente ha de causar la carencia de un cuerpo de leyes penales que constituyen el criterio judicial, la falta de un código de procedimientos criminales que regularice el enjuiciamiento, no se tendrán ciertamente por exageradas las consideraciones que acabamos de esponer.

En la falta de ese código hallan, sin duda, los funcionarios á que nos hemos referido (de las últimas gerarquías ordinariamente), el mas poderoso auxiliar en sus fechorías. La inseguridad en la duracion del procedimiento es para el reo que se halla sujeto á las resultancias de un proceso mil veces mas atroz que la pena misma con que puede ser castigado su delito.

Infinitas veces ha pasado en los tribunales de Ultramar que cuando el juez habia dado ya su sentencia absolutoria á favor de un procesado, éste negociaba su libertad con el funcionario inferior en cuyo poder se hallaba ya la sentencia, resultando de aquí una defraudacion no solo inmoral, por lo ilícito del contrato, sino doblemente infame por la triste posicion del defraudado y por la seguridad con que obraba el defraudador al comprometerse. Para realizar su negocio bastábale, á éste, alargar á voluntad la notificacion del fallo judicial.

Y téngase en cuenta que en este punto no es mas dichosa la Península que sus provincias trasatlánticas. Tambien en la Península se tocan los graves inconvenientes de la falta de regularizacion del enjuiciamiento criminal. La ley provisional por que hoy se rige, rudimentaria y vacía en importantísimos puntos, es notoriamente insuficiente para llenar las necesidades que presidieron á su creacion; es la verdadera consagracion de la equidad judicial con sus escasas ventajas é innumerables inconvenientes.

El proyecto de ley de enjuiciamiento criminal ya desde algun tiempo terminado espera únicamente la sancion del poder legislativo. ¿Se hará esperar mucho su promulgacion? Esto es lo que no nos es dado contestar en vista de las dificultades que se notan para su ultimacion en las regiones gubernativas.

La irregularidad del procedimiento viene, pues, á agravar en Ultramar las condiciones de la ley penal, ya viciosas de sí.

Pero si los hechos que dejamos sentados se desprenden necesariamente de las condiciones de la penalidad, que en manera alguna se encuentra en relacion filosófica con las necesidades de los tiempos y el grado de cultura de los pueblos en que se desenvuelven sus sanciones; si estos son resultados que por lo lógicos á nadie han de admirar, viene á estampar el sello de la mas extraordinaria aberracion en la ley penal ultramarina un hecho grandemente abusivo por mas que la costumbre, confirmada por algunos reales decretos, lo haya admitido y sancionado. ¡Triste condicion de las leyes que no están conformes con la razon natural, base eterna de la justicia y del derecho!

Nos referimos á la prerogativa que asume la autoridad suprema de aquellas islas, de conocer discrecionalmente en última instancia de todas las causas criminales que se instruyen, y que es su voluntad llamar á sí, bajo el pretexto de que está interesado en ellas el orden público.

La sola consideracion de que puede conocer *ordinariamente* en procesos de la mayor importancia, en que se trata tal vez de la vida, de la libertad ó de la honra de un hombre, un funcionario que no tiene obligacion, ni casi posibilidad de poseer los más rudimentarios principios del derecho, que ha de ignorar casi forzosamente las más insignificantes prácticas de la justicia, bastará y sobrá para que se tenga por muy justa la calificacion de grandemente abusiva que hemos dado á la práctica que tan informal conocimiento otorga.

Si en una causa cualquiera se halla, como se dice, interesado el orden público, ¿no cuidará el juez que la instruya, ó el tribunal colegiado ante que se vea, de remitirla á las autoridades gubernativas competentes en semejante clase de cuestiones?

¿Por qué, pues, tolerar que con tan débil pretexto entienda de causas exclusivamente criminales una autoridad no judicial?

La menos perspicaz inteligencia concibe inmediatamente las grandes complicaciones é inmensos males que de tal confusion de poderes pudieran resultar. Sabida es la imparcialidad que debe distinguir á las funciones del poder judicial para que se comprenda desde luego el peligro que hay en abandonarlas á dignatarios que por su posicion y por las condiciones del cargo que ejercen no se hallan del todo exentos de la influencia de las pasiones y sugestiones personales y estrañas, que tan funestas estorsiones pueden oca-

sionar torcidamente arrojadas en la balanza de la justicia.

Recuérdense los buenos tiempos antiguos, que ya por fortuna pasaron, en que la reunion de poderes en una sola mano, que no era de ordinario la que de ellos disponia, dió lugar á tan injustas persecuciones, á tantas vejaciones y agravios, á tan atroces venganzas personales, para los que solia servir de pretexto una acusacion judicial, viniendo así á ponerse al servicio de un sentimiento el más bajo tal vez, la más alta, sagrada y veneranda de las instituciones.

Recuérdense las víctimas inocentes inmoladas en el ara sangrienta del interés de un poderoso á quien el ciego destino habia investido torpemente con los graves atributos de la justicia, y serán, de fijo, sobrado inútiles cuantos argumentos podamos emplear en la impugnacion de esa conjuncion de poderes, reprobada por la ciencia y por la experiencia.

Y no es que por lo comun hayan abusado de esa alta prerogativa los capitanes generales de las colonias antillanas lo que nos obliga á clamar contra semejante irregularidad. Nada más léjos de la verdad. Es lo cierto que si han usado de esa atribucion, lo han hecho ordinariamente con sana intencion, sin que sea esto decir que la regla general no ha tenido, como todas, algunas excepciones. No es este, ciertamente, nuestro terreno.

En la elevada esfera del derecho se examinan las cosas por lo que ellas valgan en absoluto, sin que para nada se tengan en cuenta las personas.

¿La institucion es defectuosa é irregular en sí? debe ser, pues, unánimemente reprobada, sin que descendamos á la apreciacion, siempre frívola é incompleta, del uso que de ella podrán hacer las personas encargadas del desenvolvimiento de sus funciones.

Y no es la irregularidad de que acabamos de hacernos cargo, la única de la clase de las extraordinarias que entorpecen y malean el ejercicio de la ley penal en Ultramar. Varias otras se encuentran dignas de censura, de que no haremos especial mencion por su menor importancia y por no permitirnoslo la índole de esta clase de trabajos. Esperamos, por otra parte, que no han de producir por mucho tiempo sus perniciosos resultados y experimentamos una satisfaccion en relegarlas al olvido desde ahora.

Este es, pues, el estado de la ley penal en esas hermosas comarcas, tan capaces de ser excelentes modelos, á haber sido diestramente conducidas por la senda de la perfeccion social. Este es el estado normalmente anómalo, ordinariamente irregular de tan elevada institucion en unos pueblos que por sus condiciones propias son altamente civilizados.

No hay, empero, porque extrañar tan funesta verdad, ya que la ley penal es en aquellos países el más chocante de los anacronismos, y esto ha de producir necesariamente su fruto.

La faz de aquellas sociedades ha cambiado por completo. Sus aspiraciones son otras, porque son otros los puntos de vista que columbra desde su aislado alejamiento. Abiertas las corrientes del deseo, natural es que busquen el desagüe. Todos los pueblos civilizados que colocados en la senda de los adelantos tienden instintivamente á la perfeccion, han comprendido que era preciso ante todo establecer sobre sólidas bases, el pacto del individuo con la sociedad, y vista la facilidad de que se faltase á él, señalar las sanciones que, emanadas del derecho natural como los deberes de que son efecto, han de penar la contravencion. Pero aunque la justicia es una, como es una la razon, á medida que las sociedades adelantan en su desarrollo, individualizándose, por decirlo así, en virtud de la mayor amplitud de las potencias individuales, sustituyéndose en ellas, de cada vez más, el instinto por el criterio inteligente, es preciso que las leyes penales vayan amoldándose á la cultura creciente que imprime ese movimiento de progresion en la faz de los pueblos, haciéndose aptas para cumplir la elevada mision para que fueron creadas por los hombres, á imitacion de la creacion divina.

Estos principios, que no ignora hoy el menos dado al exámen de su propia inteligencia, parece han sido completamente olvidados por lo que respecta al régimen penal de las Antillas españolas. Para pueblos que han sufrido las transformaciones propias de los tiempos y las influencias que los rodean, leyes anticuadas, rudimentarias y oscuras, que apenas si bastaron á llenar sus necesidades en otros tiempos en que infinitamente menores fueran estas. Este es el espectáculo desconsolador que se ofrece á la vista. Esta es la verdad inverosímil que irrita y subleva la inteligencia.

Ha llegado, pues, el momento de proceder á la radical reforma de un sistema penal—si es que pueda llamársele sistema—que en tan poca consonancia está con las necesidades de los tiempos, que tan añejo y corrido se presenta ante los esplendores de la ciencia moderna.

Esta es la conclusion que está indudablemente en la mente de todos.

Pero al llegar á ella ofrécese inmediatamente esta cuestion: Dada la necesidad de entrar en la vía de las reformas, ¿basta con sustituir las leyes existentes por otras más conformes á las exigencias del criterio innovador, pero que guarden con ellas la más estricta relacion de orden y de materias? O de otro modo.

¿será suficiente la promulgación de nuevas leyes que rijan la penalidad, aunque no formen estas un cuerpo compacto, no constituyan un código científico?

La resolución de esta duda es á nuestro ver de las más fáciles.

Si uno de los más graves inconvenientes de la legislación penal actual es precisamente la carencia de trabazón entre las diversas leyes que la componen, que yacen de una manera incoherente mezcladas con otras de la más diversa índole; si en la no existencia de un lazo común por donde deducir que obedecen todas á un mismo criterio científico, ó á idéntico principio filosófico, hemos señalado el defecto tal vez mayor de las leyes penales de Ultramar: dicho se está que lo primero que se debe evitar en la reforma apetecida es la falta de homogeneidad, de armonía, de sistema, único medio capaz de evitar la perniciosa confusión que, poniendo en abierta lucha las más acertadas disposiciones entre sí, imposibilita por completo la enérgica acción de la justicia.

De nada serviría esa reforma individual de leyes, tan mezquina como reprobada por la ciencia.

Hoy debe imitarse en el terreno práctico de aplicación la lógica separación establecida para el estudio de los diversos ramos de la ciencia del derecho, y no solo para la mayor comodidad de los que deben entregarse constantemente á su interpretación, si que también para que lleguen más fácilmente á conocimiento de todos, deben estar contenidas en un solo cuerpo legal cuantas disposiciones tiendan al desarrollo de uno de esos ramos, manifestación de una relación de derecho.

En este supuesto no puede caber la menor duda de que es completamente inadmisibles la indicada innovación parcial y venimos á parar en que es de todo punto necesario y de una necesidad perentoria, proceder á la reforma de las leyes que rigen la criminalidad ultramarina, y á la formación de un código penal que, basado en los principios filosóficos de la ciencia moderna, responda á las exigencias de los tiempos y á las necesidades de los países que está destinado á regir.

¿Qué condiciones ha de reunir este código?

¿Qué preparaciones deben precederle para hacer fructíferas sus disposiciones?

La contestación á estas preguntas será, como hemos dicho en otro lugar, objeto de nuestro próximo artículo.

JOSÉ COLL Y BRITAPAJA.

## LA EDUCACION Y LA INSTRUCCION

EN PUERTO-RICO.

ARTICULO PRIMERO.

I.

Hoy, mejor que nunca, es bien tratar de la importante cuestión que enunciamos; hoy que, felizmente, vemos al gobierno español interesado en el bien de sus colonias ultramarinas; hoy que, por fin, se vé atendido el clamor incesante, que levantado en aquellas llegaba hasta nosotros en reclamación justísima de mejoras indispensables y de solicitud debida.

Clave de todo adelanto, de toda reforma, de todo bien, es el que vá á ocuparnos, problema cuya resolución ha de preceder inevitablemente á todo otro problema que se resuelva. Hoy es ley fatal de las sociedades la de su educación é ilustración, hoy, antes que otro beneficio alguno, se las debe el beneficio de formar su corazón y su inteligencia, porque solo apoyada en la acción de ambos, es como permite la ley del progreso que en la tierra se la dé cumplimiento.

Por tal razón, pues, ya que en la vía de reformas se ha entrado, ya que se hallan importantes problemas próximos á ser resueltos, ya que no tardará la menor de las antillas españolas en alcanzar inestimables beneficios, que debiera ya poseer, y no esperar; es deber de esta publicación, ocuparse en la resolución pronta y urgentísima de la cuestión presente. No nos exageramos su importancia, ni es un vano entusiasmo el que nos conduce, no: creemos inútil el menor esfuerzo por alcanzar el convencimiento de la verdad en que nos fundamos. Y por lo mismo, porque reputamos ineficaz todo cuanto se lleve á cabo desconociéndola y porque aspiramos á la completa eficacia del sistema de reforma emprendido, queremos que descanse este en los sólidos fundamentos que le convienen, que le son indispensables.

Porque si una reforma ha de ser duradera y fructuosa; si un pueblo ha de recibir con bien, nuevas condiciones de vida y de progreso, preciso es, é imprescindible, que la conciencia del mismo pueblo tal admita, y se preste á las evoluciones á que se le sujeta. Pero si esta conciencia no existe; porque no aprendió todavía el pueblo á meditar y á apreciar sus actos, si han de ser sus funciones las de un simple autómatas que adelanta por que le empujan y se agita porque le agitan, nunca medida alguna, nunca el celo más delicado podrán ser partes bastantes á determinar el

apogeo de aquel pueblo que solo cede á fuerzas esternas, sin nunca sospechar, que se basta, que se sobra con las propias. Será pues en tal caso,—si al bien se aspira,—necesidad ineludible, la de acudir cuidadosa y urgentemente á la formacion de esa conciencia pública, que ha de ser la única base en que sólidamente descansen cuantas mejoras en una sociedad se realicen, el único rayo, á cuyo calor germinen las semillas del bien que en el terreno social se vayan sembrando.

No son ya para realizadas en nuestros dias las mejoras y reformas debidas exclusivamente á la accion mas ó menos celosa de un gobierno; no reúne ya el Estado influencia suficiente para lograr que, por su solo impulso, se muevan y adelanten pueblos é individuos. Tienen estos caractéres y tendencias á que prestar incesante atencion, costumbres y elementos peculiares que no pueden ya ser desconocidos y mucho menos estirpados en interés y para medro del Estado, como en otros tiempos acontecia. Hoy, el espíritu de los pueblos impone leyes que se han de acatar, y antes que se deje estatuida una reforma, es fuerza atender á si la aceptan aquellos, ó la repelen. No progresará aquella nacion, cuyo espíritu no fuere de progreso, por mas que á ello se le induzca por medio de disposiciones, laudables sí, pero mal estudiadas, y por lo tanto inconvenientes. Ya lo hemos dicho; tal es la ley actual de las sociedades, tal la práctica impuesta á todo gobierno; que no en valde triunfó una revolueion gloriosa, y no en valde se estendieron benéficas sus emanaciones para alcanzar una dichosa regeneracion.

Mas no bastan á formar la conciencia de un pueblo las necesidades tan solo que en su seno aparezcan, no basta que sean fruto de una exigencia atendida estas ú otras disposiciones que se dicten, porque aun produciendo tales necesidades un clamor más ó menos fuerte, solo acertarán á mover el instinto de conservacion de aquel pueblo, mas nunca la reclamacion fundada y racional, hija de la ilustracion y del conocimiento de la propia conveniencia. No ya el instinto, sino la razon de la sociedad ha de motivar una reforma ó una medida; no debe solo por aquella ser sentida una necesidad, sino tambien meditada; no ha de ser una simple queja lo que se produzca, sino razonamientos fundados, que prometan á la próxima reforma, sólidas bases en que asiente, perfecta comprension y práctica segura por parte de los que la reciban. Toda reforma que cual planta parásita se implante en un suelo ingrato, no fecundado por el calor vital de la ilustracion social, morirá cuanto antes, sin lograr que afianzada quede en aquel suelo una sola de sus raíces.

Hé aquí por qué hemos dicho que existe una conciencia social á que atender, á que prestar incesantes

cuidados, á que dirigir continuas consultas; hé aquí como esta conciencia social es hoy un elemento esencial de las naciones, porque estas solo por aquella pueden ya gobernarse, porque estas no darán otros pasos que los que aquella quiera dar. Si es tal la situacion de un pueblo, que haya este alcanzado á un grado máximo de cultura, que sean sus actos fruto de mayor ilustracion que la que al Estado dirige, que haya, por fin, llegado al apogeo envidiable y glorioso de pensar por sí propio y por sí propio obrar, aprendiendo así á prescindir del Estado, no queda á este otra mision, ni más derecho, ni mayores atribuciones que la simple funcion de proteger y secundar aquellos intereses, espontáneamente creados por la iniciativa de un pueblo felizmente ilustrado. Esta es la perfeccion, este el límite, este el ideal á que puede una nacion llegar, á que llega infaliblemente, si no son desoidos, ni conculcados los preceptos eternos de una ley natural. Este el cuadro bellissimo y encantador, esta la dichosa suerte que pueden las sociedades ver realizada, y que promete el cielo á aquellas que sigan recorriendo derechamente el sendero del adelanto y de la justicia que les está trazado. Este el punto en que debe cesar por completo en gran número de cuestiones, reduciéndose á fiel guardadora del orden social en los restantes, la accion antes omnimoda, ahora ya más templada, de los Estados.

Nadie podrá negarnos que este ha de ser el mas bello extremo á que lleguen las sociedades humanas. Y por lo mismo que esta es la perfeccion, por lo mismo que tal es el punto á que, á la luz del actual progreso, se encaminan afanosamente naciones é individuos, es deber sagrado de los gobiernos cooperar al feliz éxito de esa tendencia inesplicable, dichosa y fatal, que es el fin del progreso, porque solo esta es la mision de los Estados, procurar á las sociedades la consecucion de su fin.

Mas tambien, por lo mismo, si permanece una sociedad lamentablemente dormida en medio del sendero de su adelanto, sin aplicar sus esfuerzos, sin sospechar tal vez que pueda hacerlo, se engrandece entonces la mision del Estado, de institucion meramente conservadora, conviértese en agente salvador y regenerador, truécense sus funciones pasivas en las de la mas celosa actividad, y es deber suyo avivar aquella sociedad inerte, animar su espíritu y moverla y estimularla á la mas ardiente aplicacion de sus fuerzas latentes, que nunca en sociedad alguna faltaron estas. Cuando á tal haya alcanzado el Estado, cuando aquel pueblo resucite, cuando se le haya enseñado á pensar, á estimarse y á reconocer sus intereses y sus caractéres constitutivos, entonces podrá empezar una serie de medidas

de reformas, de adelantos, que solo serán buenos, eficaces y acertados, si se han promovido consultando atenta y profundamente la conciencia social que los ha de recibir, de practicar, de hacer fructuosos. Mientras tal no sea posible, mientras el pueblo no haya sacudido hasta tal punto su letargo, que pueda su inteligencia funcionar libremente, no puede ir mas allá la accion de un Estado que á los actos preparatorios, de cuya perfecta aplicacion ha de nacer la conciencia social.

Solo así se consigue el progreso, la libertad, el bien, y es deber de los Estados, conquistar para sus pueblos tan inapreciables beneficios; solo aquellas disposiciones que con tal tendencia obren y á tales resultados se encaminen, pueden ser reputadas de verdaderamente acertadas y de hijas de un buen celo y una ilustrada y recta administracion.

Pecando, tal vez, de sobradamente estensos, hemos insistido en las precedentes consideraciones, porque de ellas hacemos fundamento en que asiente el estudio que vamos á hacer, de la educacion é instruccion en Puerto-Rico. Ellas nos servirán ahora para demostrar que en vano trataria el gobierno metropolitano de sembrar el bien en las provincias de Ultramar, sino cuidaba antes de realizar su obra á la sombra protectora de una completa educacion é instruccion. En vano se introducirán en aquella isla mejoras inapreciables, en vano se ejercerá la solicitud mas verdadera; porque sino se halla labrada la tierra, pronto volarán las semillas, llevadas por el viento; porque sino se prepara la conciencia de aquel país á que comprenda, á que interprete, á que reciba en buenas condiciones, cuantas reformas en él se introduzcan, estas serán infructuosas, y no lograrán quedar arraigadas.

Sepamos, pues, á la luz de un exámen, tan atento cuanto nos sea dado hacerlo, hasta qué punto podemos dar por existente una conciencia pública en la menor de nuestras antillas; de ello deduciremos, cuál ha de ser la solicitud oficial sobre la educacion é instruccion, y cuál la necesidad de estas últimas, por razones especiales además de las generales. Y sepamos, tambien cuál es su estado actual, para que de él deduzcamos las modificaciones mas elocuentemente reclamadas por la necesidad primero, y luego por los principios de la mas fundada justicia.

## II.

Para que á toda sociedad asista el derecho de aspirar á su desenvolvimiento y á su grandeza, preciso es que posea el título glorioso de haber atendido solícitamente al desarrollo de todos sus miembros, que haya

dispertado su actividad, que les haya movido á obrar de consuno en la obra de su regeneracion. Y si, como es innegable, solo este puede ser el título que legitime sus aspiraciones, y preste justicia á sus quejas si no las realiza, no puede por ahora nuestra sociedad pedir al pueblo de Puerto-Rico elemento, ni condicion alguna que coopere, que secunde sus miras de adelanto, de perfeccion y de bienestar. Elocuentes é irrefutables, hállanse consignados en las páginas de la historia puerto-riqueña, hechos sin cuento que patentizan la verdad que acabamos de dejar sentada, y que no por ser muy lamentable, deja de ser muy cierta. La inteligencia y el sentimiento de aquel pueblo, formado y crecido entre circunstancias y condiciones especialísimas, jamás ha recibido proteccion, impulso, ni cultivo alguno, de una mano protectora por deber, descuidada por indisculpable inercia; jamás sintieron aquellas regiones otra accion, llegada de una metrópoli en quien confiaba, que la encaminada á aprovechar las brillantes condiciones de riqueza, que solo espontáneamente en sus climas se reunen, ni alcanzaron otra proteccion, ni mayor prosperidad que la conquistada merced á sus propios esfuerzos. No son ya en el día vergonzosas estas verdades, y sí solo deplorables; porque justos siempre, é imparciales, no queremos imputar á gobiernos sucesores, la responsabilidad de aquellos que les precedieron, olvidados de una de sus mas sagradas y mas grandes misiones: hoy son ya para dichas sin temor y sin vergüenza, palabras que si algun resultado han de producir, redúcese sencillamente á influir en la conducta dignamente iniciada desde hace poco tiempo, escitando el celo y aumentándole si cabe, nunca la indignacion, ni el rubor de quien está exento de toda culpa, porque no cometió la falta, ni ha de indignarse, ni debe ruborizarse por ella.

Analicemos en conjunto, ya que de hacerlo detalladamente pecaria nuestro trabajo de sobradamente estenso, analicemos los hechos históricos á que nos hemos referido; ellos ván á procurarnos conocimiento perfecto de la historia del desarrollo moral en Puerto-Rico, y de ellos deduciremos si, dada la situacion que en tal sentido produjeron, puede contarse en aquella isla con una conciencia pública que comprenda, que acoja, que haga fructíferas las reformas proyectadas y las que se hallen ya en vias de realizacion.

Mas cúmplenos antes, para salvar una objecion que de nuestras propias palabras pudiera deducirse, consignar qué es lo que entendemos nosotros por tal conciencia pública, que es lo único que de tal puede ser calificado, repitiendo aquí algunas breves consideraciones y argumentos que dejamos ya emitidos en nuestro párrafo anterior. Nosotros no creemos bastantes á



motivar una reforma, por importante que parezca, las necesidades sencillamente experimentadas por un pueblo, sin que de ellas se dé cuenta, mas que por el movimiento instintivo de su propia conservacion; ya hemos dicho que solo la educacion y la ilustracion de pueblos é individuos es para nosotros el centro mas seguro sobre que girar puede el principio de vida y de libertad. Así, pues, no es tal conciencia social, no es por lo tanto fundamento seguro sobre que apoyar sistema alguno de perfeccionamiento, la necesidad por poderosa que aparezca, el afan por mas ardiente que sea, con que reclame uno ú otro país mejoras acerca de su modo de ser y de vivir; no; tambien el mendigo infeliz, que nunca pudo alejar de sí la indigencia y el hambre, pide con afan y tiene necesidad grande, de tesoros y opulencia, y sin embargo, la mas pequeña riqueza fuera en sus manos peligrosa, aun para su propia vida, sino se le enseña antes á que use de ella; tambien con necesidad suprema pide el agonizante una gota de agua con que apagar su sed ardiente, y no obstante, apagarase su sed apagándose tambien la ya débil llama de su existencia, si á sus lamentos se atendiera. Entendemos, pues, y otra cosa no creemos pueda ser entendida por conciencia pública, bastante á motivar, á dejar fundada, ó hacer eficaz una medida, no la necesidad, no ya la urgencia solamente de tal medida, sino tambien, y antes que todo, la inteligencia, el sentimiento, el espíritu de aquel pueblo reclamándola, porque la comprende, y acogiéndola para hacerla provechosa, porque el pueblo ya sabe obrar. Pudiera habérsenos dicho, puesto que nosotros mismos las hacemos patentes, que legitiman cuantas reformas se emprendan, las necesidades imperiosas que las reclaman; esta es la objecion que hemos procurado salvar, antes que prosiguiéramos nuestro comenzado estudio; continuemos ahora en él.

Introducido el pueblo de Puerto-Rico en las esferas de la vida social, cuando era todavía cuestion secundaria y de poco momento, todo cuanto fuera bien exclusivo de los pueblos y no tendiera á engrandecer el poder y el provecho del Estado, absorbente y exclusivo entonces, en todos sus intereses; luchando además con la segunda dificultad, no menor que la citada, de ser un pueblo naciente entre las antiguas sociedades; rodeado de obstáculos poco menos que disolventes; objeto de muy ligera y mas que liviana solicitud por parte de la nacion á que desde un principio perteneció; estinguida su raza indigena, y debiendo su vida, ya entonces ficticia, á sórdidos especuladores, que no amaban de su suelo mas que las arenas auríferas que explotaban y que escitaban en ellos, el único sentimiento que á la isla les ligaba, el de la codicia; agi-

tado por luchas contra no menos codiciosos invasores, ¿qué desarrollo moral, qué educacion intelectual, qué sentimiento pudiera hallar espacio, el mas reducido, para iniciar su bienhechora influencia, para conquistar la atencion y la voluntad de gobernantes y de gobernados? Aun los elementos esenciales de su clima, aun las mismas fuerzas latentes que la Providencia concede á cada sociedad para su propia vida, dormian en toda la isla, y la agricultura apenas advertia toda la riqueza inmensa que encerraban aquellas estensas llanuras, preñadas de feracidad, de promesas, de tesoros inestimables. Hé ahí, pues, como en aquellos tiempos, en que aunque subyugados todavía los pueblos, empezaban á sentir instintivamente cual se agitaban en su seno elementos misteriosos, que mas tarde debian serlo de regeneracion, en Puerto-Rico no pudieron estenderse mas que caracteres primitivos y sencillos, porque no habia sido su marcha la de los pueblos europeos, porque pueblo nuevo en la esfera social, ni por sus propias fuerzas, desmedradas y abatidas entonces, ni por la proteccion que mereciera, pudo colocarse al nivel de los demás, ni alcanzar los grados de vida y de desarrollo que misteriosamente en estos se iban infiltrando. No busquemos pues, en esta época, principio de cultura alguna, no esperemos de ella el menor fundamento en que apoyar el estado de cultura mas ó menos perfecto de la poblacion actual, no; prosigamos en nuestra averiguacion histórica, hasta que seamos mas felices, que en lo que hasta aquí llevamos analizado.

Ejemplo patente de lo que anteriormente dejamos consignado, clara muestra de que es en una sociedad parte bastante á mover su prosperidad y la consolidacion de sus elementos, la actividad propia apoyada en sus propias fuerzas y condiciones, es el período de la historia de Puerto-Rico que sucede al anterior.

Agotados ya en la isla los efímeros elementos que mantenian vivo el afan de emigracion á su suelo, desaparecida, por fortuna, la riqueza que la explotacion del oro procuraba á sus pobladores, probada por lo tanto una rigurosa crisis en que fué mayor el afan por salir de aquel suelo, de lo que habia sido grande el ánsia por introducirse en él, amenazada la isla de verse poco menos que desierta, para huir sus pobladores de la pobreza que les rodeaba, abandonada la poblacion á sí misma, sin mas fuerza que la que en sí misma hallara, ni otros elementos que los que supiera explotar, levantóse dentro de poco, floreciente, rica en promesas y dones, espléndida y grande, la agricultura, única fuente de riqueza que entonces les era dada, porque sin comercio, ni otro apoyo exterior, que les valiera, aquella sociedad tuvo que confiarse á sí mis-

ma la obra de su dichosa regeneracion. Si tal consiguió, si pudo muy pronto contrastar su pujanza y desarrollo, con la estenuacion y la miseria de poco antes, dícenlo clara y altamente los resultados brillantes que se alcanzaron y que se alcanzan todavía; dícenlo el incremento prodigioso que en pocos años alcanzó la poblacion, antes reducida, y aun así pobre, necesitada y renegando de la miseria que en aquel suelo encontraba.

Los intereses sociales se hallan siempre intimamente ligados, y solo con el desarrollo de todos puede determinarse el de uno dado: no hay bien material, sino coincide con el bien moral. Nace una fuerza en la sociedad, con el nacimiento de todas las demás; si un pueblo fué vigoroso en sus obras, en sus conquistas, en sus adelantos materiales fué al mismo tiempo en su inteligencia, en sus ideas, en sus descubrimientos morales y científicos. Por tal razon, pues, el pueblo puerto-riqueño no recogió como único fruto del esfuerzo supremo que en pró de su salvacion hacia, la pujanza y prosperidad material que dejamos enunciada; al ejercitar su mente para hallar condiciones de vida, su mente no le faltó y se las descubrió con creces. Su inteligencia quiso despertar y se afaná por estender ante su vista un campo vasto en que esparcirse, en que adquirir conocimientos, ideas, creencias, vida. Y aquí empezaron esfuerzos gloriosos, rasgos memorables en pró de la instruccion, que hubieran dado por resultado el establecimiento de una perfecta educacion, al tocar aquella á su perfeccionamiento.

Mas aquí comenzó tambien una época azarosa de luchas y esfuerzos, seguidos siempre de desengaños lamentables y decepciones enervantes. Desconociendo en mal hora cuantos principios rectos, verdaderos, justos y únicos presiden á la vida de las sociedades, dictáronse medidas que deben quedar olvidadas, porque es el único medio de librarlas del mas fundado enojo y reprobacion; tal vez, en mal hora creidos ciertos gobiernos, de que mejor se esplotan y dan grandeza aquellos pueblos mas aletargados, se procuró sin cesar dejar en su letargo al pueblo que afanosamente luchaba por rechazarlo, por sacudirlo. Y la instruccion que se hubiera levantado gloriosa y salvadora en aquella época de primeros albores y primeras grandezas para Puerto-Rico, si hallara en el auxilio de la Metrópoli la proteccion bastante á procurarle aquellos elementos que naturalmente faltan en todo pueblo que empieza á vivir, quedo lamentablemente descuidada, decaida, nula por completo. Y hé ahí que de esta segunda época, apenas podemos deducir el menor fundamento en que apoyar la conciencia pública que buscamos en ayuda y eficacia de las reformas actuales. Quedó si,

en la isla, porque esto no se aniquila, ni se destierra, cierto espíritu de razonamiento, cierta atmósfera de ilustracion que nació de cuantos esfuerzos, así materiales como intelectuales, se hicieron por el bien de aquel pueblo, por sus propios naturales, no por nadie mas.

No fué, por lo tanto, completamente infructuoso aquel trabajo en Puerto-Rico emprendido, porque nunca lo son los esfuerzos verdaderos y profundos de las sociedades. La instruccion no pudo quedar establecida con la perfeccion que se deseó, no pudo por lo tanto de ella nacer una educacion bienhechora, pero se aprendió á estimarla, á comprenderla, á deseárla. Del esfuerzo verificado ante el estado deplorable de aquel suelo, nació el amor ferviente á él, nació y vivió puro desde entonces el entusiasmo por su bien, por su reforma, por su regeneracion. Mas no produjo otro resultado, y menos el que nosotros buscamos; quedó en Puerto-Rico una institucion vacilante que llamaron instruccion, mas que nunca fué la verdadera, la perfecta, la que es de ansiar para todos los pueblos; quedaron costumbres primitivas, instintivamente seguidas y solo fundadas en la tradicion, no restauradas por el principio racional; quedó una educacion viciosa, pobre, mezquina, que nunca será por nosotros calificada de educacion salvadora, que alienta, que regenera, que engrandece.

Nada, pues, en lo interior tendia á la formacion y al desarrollo de la inteligencia de la menor de las Antillas españolas; ni una institucion, ni una medida, ni siquiera una proteccion poco costosa descubria la accion vivificante de un Estado, que cumpliera con sus deberes. Solo del roce con el exterior, solo de influencias esternas, que, mas generosas que las propias, procuraban á aquel suelo alimento salvador de ideas, de sentimientos, de doctrinas, de ilustracion pudo brotar algo de lo que se codiciaba; solo la incansable actividad de sus habitantes logró reunir en torno de ellos, una saludable atmósfera de cultura, que casi llamaríamos exótica, porque no fué recibida por el buen sistema de paulatina enseñanza y formacion, pero que cumplia al fin con la necesidad, con la sed ardiente que en aquellas regiones se experimentaba.

De tales actos, de tal situacion es hija la actual. ¿Se halla en esta la conciencia pública que deseamos, como precisa, como indispensable por el bien del propio pueblo? Necesitamos espacio mayor del que nos queda, para dilucidar semejante cuestion. Concluyamos, pues, en este punto y dejemos la continuacion, para nuestro próximo artículo.

JOSÉ FELIU Y CODINA.

## DEMOSTRACIONES. (\*)

## VI.

## CONCLUSIONES.

## III.

Una verdad salta á la vista, y no es creible que nadie lo ponga en duda: España es hoy más pobre que en 1857.

Y sin embargo, nunca en un período igual de tiempo ha trabajado tanto; nunca tampoco tuvo en movimiento igual suma de capitales, ni fué tan grande su tráfico interior y exterior.

¿Es posible concertar estos hechos?

El trabajo es la fuente de la riqueza: ¿cómo, pues, habiendo trabajado más, somos hoy más pobres hace diez años?

El movimiento es el principio de la vida: ¿cómo es que el movimiento nos da la muerte?

El tráfico es el gran *quid*, según los modernos economistas, para hacer prosperar á las naciones, dando participacion recíproca en sus progresos á todas las que se hallan en mútuo contacto: ¿pues cómo es que, traficando más que nunca, hemos venido á dar en una decadencia rápida y progresiva?

Difícilmente resolverá estos problemas la ciencia de los Quesnay, de los Mercier de la Riviere y de los Smith; la ciencia de los Say, Bastiat y Chevalier; la ciencia de los Ricardo, de las Stuard-Mill y de los Cobden, al menos, tal como generalmente se la entiende en España: con sus principios contradictorios y sus verdades de perfil, esa ciencia embrionaria ofusca los más claros entendimientos, y no les permite concebir la realizacion simultánea y al parecer incompatible de tales hechos.

La verdad está ahí patente, hiriendo al espíritu con una rudeza tal que hace brotar lágrimas de sangre; y sin embargo, no penetrará su acerado aguijón en los ánimos protegidos por la triple coraza de los errores científicos, de las preocupaciones y de la rutina científicas.

No penetrará, porque los oráculos de la ciencia han dicho: «En todo comercio internacional no puede haber en definitiva más que un cambio de productos por productos; y *cualquiera que sea la índole y naturaleza* de estos productos, si el cambio llega á verificarse, debemos estar seguros de que se ha efectuado una operacion legítima y *conveniente*. Nada importará que haya de darse metálico en pago de las

»demás cosas, porque los metales preciosos son una  
»mercancía *como cualquiera otra y de la que se puede*  
»*prescindir*, y que además no constituye por sí la ri-  
»queza, ni su exportacion *hace perder nada* á los ca-  
»pitales de una nacion, con tal que esta traiga retor-  
»nos, ni tampoco su importacion *les hace ganar nada*;  
»pues no es posible traer el numerario, sino habiéndolo comprado por un valor equivalente.»

Tal es la doctrina, condensada en pocas líneas. En esa doctrina no hay más que verdades de perfil; medias verdades, que no sé quién dijo que eran mentiras enteras. Y sería fácil probar que lo son, sin apelar á otro testimonio que el de los mismos autores que las han dicho.—La falsedad de esos principios procede de este error fundamental. La Economía política, como todas las doctrinas materialistas, confunde *la libertad* con *la fatalidad*, y enseña, por consiguiente, que todos los fenómenos sociales se han de realizar por sí mismos sin la intervencion y aun á pesar de la voluntad humana, la cual reduce á la condicion de los átomos que obedecen á la ley de la gravitacion material.

De aquí se deriva inmediatamente esta máxima: «Dejad hacer. El bien se hará por sí solo sin otro impulso que el del interés individual, y además ningún poder humano es capaz de resistir á la fuerza de las cosas.»—De donde lógicamente se puede deducir esta consecuencia.—Los legisladores, las leyes y los gobiernos están de sobra: son inútiles. Y tan inútiles, como que muchos economistas los colocan entre las clases y cosas improductivas.

Verdad es que la fuerza de las cosas arrastra, no fatal, pero sí necesariamente al bien ó al mal: verdad es también que ni los gobiernos, ni las leyes evitan el mal cuando yerran en los medios, y hasta pueden producirlo, siendo los males sociales la consecuencia y la sancion penal del error. ¿Qué más prueba que esta se necesita para comprender que la marcha de los hechos económicos depende, como todo lo que al régimen de la sociedad se refiere, de la direccion inteligente de los hombres? Sin esto, no hay libertad ni responsabilidad; no hay riqueza, no hay progreso intelectual, no hay moralidad; la razon se anula: no hay nada más que fuerza.

El indiferentismo es también consecuencia natural de esa doctrina fatalista, que sin embargo, conociendo la necesidad de un centro de gravitacion, lo pone en el Interés, y entrega al *Negocio* el gobierno universal de la Sociedad. Economista hay que ha pretendido que los gobiernos deben establecerse por subasta, y ser desempeñados por el mejor postor (1).

(\*) Véase el número 3, 4, 6 y 7 de esta Revista.

(1) Molinari, en Bélgica.

Pero el interés del Negocio no es el interés de la Sociedad: para esta, ninguno de los actos que se ejecutan en su seno es ni puede ser indiferente: para aquel lo son todos, con tal que le produzcan un beneficio, es decir, una ganancia. Y hé aquí el gran error de la Economía política en materia de comercio. Ella no vé ni concibe que, si los negociantes ganan, pueda perder la nación; y el hecho es que esta pierde y ellos también se arruinan muchas veces por la falsa dirección dada al movimiento general de los negocios. Ella espera la riqueza principalmente del cambio de las cosas, del cambio de lugar; pero este cambio, que es necesario para facilitar el consumo, lo mismo puede contribuir á la producción de la riqueza, que trasladarla de un punto á otro y devorarla. La riqueza parece siempre que el consumo es irreproductivo, y esto que tanto debe interesarle á la Sociedad, no le interesa nada al tráfico.

Todo lo que el tráfico maneja, todo lo que cambia son productos: el hombre, los capitales también son productos. ¿No hemos visto al tráfico venir á comprar nuestros hombres de Galicia y de Santander; no le vemos ir al Africa y á la China para hacer negocio con los negros y los *coolis*? ¿No lleva cargamentos de opio al celeste imperio; cañones y balas y metralla á Méjico y al Perú; galas, lujo y todo lo que puede satisfacer los goces sensuales á esos hormigueros de parásitos que se llaman grandes ciudades? ¿No se apodera de las cosechas baratas, si cree poder venderlas caras en otra parte ó en el mismo país que las produjo? ¿Entrará en sus cálculos el saber si este país ha de sufrir escasez y hambre? La carestía del dinero, como la carestía del pan, ¿no puede también aumentar los beneficios de su negocio? Pues bien, venga la Economía política y demuestre que cualquiera de esos actos es indiferente. Pruebe, sobre todo, que muchos de los cambios efectuados en España durante largo tiempo, son operaciones convenientes al país.

La causa de nuestra ruina, la clave del problema es esta: NUESTRO NEGOCIO HA CONSISTIDO EN EL CAMBIO DE CAPITAL POR CONSUMOS IRREPRODUCTIVOS.

Hemos trabajado para vivir, y hemos dado gran parte de nuestro trabajo en cambio de cosas efímeras, que se han consumido, sin dejar rastro de su existencia.

Hemos puesto en movimiento los capitales fijos para enviarlos fuera: hemos creado rentas sobre esos capitales para darlas en cambio de otras cosas menos sólidas, convirtiéndonos en deudores de nuestro propio capital.

Capitales en metálico, capitales en acciones y obligaciones, capitales en títulos de la Deuda, capitales

en billetes hipotecarios, capitales en materia bruta, vegetal y mineral; todo ha ido por un mismo camino. Todo son productos, sean resultado de nuestra actividad presente, sean las acumulaciones lentas y sucesivas del tiempo y del trabajo de nuestros padres: todo ello es indiferente, según la doctrina de ciertos economistas. Esas cosas no pueden haber salido del país, sino en cambio de otras cosas equivalentes. ¡Si esto último fuera verdad! ¿Pero lo es? ¡Oh! debe serlo: desde el momento en que tales operaciones y tales cambios se han efectuado, debemos estar seguros de que todas las cosas que nos ha traído el tráfico *valían* lo mismo y eran más necesarias y más apreciadas en España que el dinero circulante y que los demás capitales. Así lo dice la ciencia: ¿y hemos de ser tan osados que nos atrevamos á pensar lo contrario?

Bien podemos atrevernos á decir que no es verdad que hayamos recibido cosas equivalentes á las que hemos dado en cambio, y también podemos excusarnos de probarlo.

Falta examinar la influencia de la extracción del capital metálico.

Al tratar de este punto, los economistas en general se olvidan de la sencilla demostración con que los matemáticos hacen ver que un objeto puede ser más grande ó más pequeño, sin añadirle ni quitarle nada: basta para ello poner á su lado otro objeto más pequeño ó más grande que él. Así es como Say afirma, y casi todos le siguen, que, «en el supuesto de que fuese de desear que se obtuviese una Balanza constantemente favorable, (saldada en metales preciosos), sería imposible conseguirlo.» ¿Por qué? —Porque «el oro y la plata, dice, como todas las demás materias, cuyo conjunto forma la riqueza de una nación, no son útiles á esta nación más que hasta el punto en que no exceden de la *necesidad* que de ellos se tiene.»

¿Y quién puede fijar la medida de esta necesidad? Si Say volviese al mundo, se apresuraria á borrar esas líneas, considerándolas como un mero absurdo. Vería palpablemente que Francia ha recibido saldos en metálico por espacio de cincuenta años consecutivos, lo que prueba que es posible: vería que estos saldos han sido cada vez mayores, pues desde 1827 á 1864 representan un término medio anual de 118 millones de francos; y desde 1853 á 1864, ese término medio se eleva á 146 millones: vería que en el mismo medio siglo, dicha nación, no obstante sus convulsiones políticas interiores, y lo mucho que ha derrochado en empresas militares, ha quintuplicado lo menos su riqueza y su comercio; y que, por con-

siguiente, á pesar de haber recibido tan enorme cantidad de metales preciosos, ni estos han dejado de serle útiles, ni exceden á la necesidad que de ellos tiene.

¿Qué quiere decir esto? Que su abundancia ó su escasez son términos puramente relativos á las necesidades de cada país y á las aplicaciones que se les dan, las cuales crecen con la cuantía de su producción y comercio. Rota esa relación por abundancia, por exceso, no sucede nada de lo que quieren los economistas que suceda: el sobrante de metales preciosos, disminuye su *valor* y aumenta su *utilidad*: ó se le aplica á objetos de arte, con lo que crece la masa de la riqueza y de los productos comerciados, ó se hace más asequible á los que quieren acometer nuevas empresas productivas dentro del país, ó si sale de él en forma de capital, es para ganar un interés en beneficio del mismo. Rota la relación por escasez, los efectos son de todo punto contrarios; las empresas existentes se paralizan ó mueren; disminuyen los jornales y los consumos, y con ellos la producción; todo se estanca, incluso el mismo capital metálico, que ó se esconde por desconfianza, ó se convierte en objeto de monopolio en manos de sus pocos poseedores, la tierra y el trabajo, que son de los primeros capitales, se desprecian; y el restablecimiento del equilibrio es difícilísimo.

Si á los hombres de negocio les conviene vender dinero, y tanto más, cuanto más caro se vende, á las naciones, al verdadero comercio, á los productores, á todos los hombres que no son de negocio, les conviene más comprarlo, y comprarlo barato. Si para los hombres de negocio es un producto como otro cualquiera, es decir, un objeto de lucro; para las naciones, para los pueblos no es lo mismo; y fácilmente se comprende la inmensa diferencia que hay entre ese producto y todos los demás.

El dinero no es la riqueza: cierto. Nadie vive de dinero: muy cierto. Pero sin dinero nadie vive, al menos en los países civilizados: sin dinero, la sociedad no marcha, la hacienda no se labra bien, la mina no se explota, la industria se para, los productos no van al mercado, las locomotoras no corren.

Aquí nos encontramos diez, ciento, mil productos de cosas diferentes, unos en frente de otros: todos sin excepción estamos deseando vender el fruto de nuestro trabajo, y dispuestos á adquirir el de los demás: todos indistintamente anhelamos vender nuestras cosas, y que haya quien demande nuestros servicios: todos indistintamente aceptaremos gustosos aquellos servicios y cosas que necesitemos, que nos convengan, ó que nos agraden. ¿Qué es lo que puede impedir á unos vender y á otros comprar, y á todos satisfacer el co-

mun deseo? La falta ó escasez de *un solo producto*, de uno solo: del único aceptable para todos, porque es *el único que nos confiere el poder y libertad de elegir*. Ese producto ¿es el trigo, es el vino, es el aceite? No. ¿Son las máquinas, los vestidos, ó los libros? No. Es la inteligencia científica ó artística, don semi-divino, en el que han trabajado la educación y la experiencia de los siglos? Tampoco: todo eso se ofrece indistintamente, y no da la libertad de elegir. Ese producto único es el dinero, el instrumento común con que se ejecutan libérrimamente los actos de compra y venta; el gran conciliador de todas las voluntades que ofrecen y demandan; el *gran divisor del trabajo y distribuidor de su recompensa*, que permite adquirir con una pequeña suma, fácilmente manejable y transmisible, el producto de la inteligencia y actividad de muchos miles de hombres, condensado en una hoja de papel impreso, ó en una caja de fósforos; en la lección de un sábio, en un billete de ferrocarril ó en una entrada de teatro, y retribuir á cada uno de aquellos hombres, por vías misteriosas é invisibles, la parte proporcional correspondiente á su trabajo: el mismo que, reunido en grandes masas para dividirse en seguida, levanta templos á la Religión, á la Justicia y á la Ciencia, construye palacios y fábricas, allana y horada las montañas, une los mares y continentes apartados, encauza y canaliza los ríos, remueve la tierra y convierte los eriales en magníficas haciendas: el que lo transforma todo, y él solo no se transforma ni perece; porque antes de que llegue á consumirse, ha dado tiempo de sobra para reponerlo con creces.

Todo eso y mucho más es el dinero. Señalen los economistas (no le hay) otro producto que preste iguales servicios y que sea tan útil al hombre... ¡Ah! sí, el papel de crédito, el papel moneda. ¡Linda cosa, como llegue á faltarle la raíz, el contrapeso del capital metálico!

Pues bien, ese producto tan despreciable, tan inútil, lo hemos dado, sin tener medios ni esperanzas de recobrarlo por la rotación natural del comercio, como es necesario para que exista la debida relación entre su cantidad y la de las demás cosas y servicios que han de cambiarse por medio de él. ¿Y no es esto un mal, un mal inmenso?

Los mismos economistas nos darán la respuesta: ¿Es cierto que la escasez del numerario lo encarece, y disminuye el valor relativo de las demás cosas?—Cierto.—Pues hé ahí explicada la depreciación de todos los valores, de productos y capitales, de propiedades y rentas: hé ahí la ruina general, emanando de la escasez del dinero.

¿Cómo se remedia esto? ¿Se ha de prohibir la sali-

da del dinero? No: hay que volver á comprarlo. ¿Por interés? — No; con otros productos.

El capital metálico que aun ha quedado en nuestro país basta para crear esos productos; pero es necesario que nos *concentremos* todo lo posible en nosotros mismos, huyendo de relaciones perjudiciales, y buscando en nuestro propio suelo, en nuestra inteligencia y actividad la formación y reproducción de los capitales. Para esto no se necesita más que activar el comercio interior; favorecer la diversificación de industrias y ocupaciones útiles, asegurando á todos el consumo inmediato de sus productos. En el ramo solo de minería se pierden todos los años más de 300 millones, que se ganarian con aplicar á él un pequeño trabajo de transformación: en mil cosas sucede lo mismo.

Pero basta; que hablar de esto, es predicar en desierto. En España hay pocos todavía que comprendan que los tesoros de Ofir y de California están en la frente y en las palmas de las manos.

F. J. ORELLANA.

### EL JUZGADO DE HACIENDA EN PUERTO-RICO.

Con razon pudo decir un escritor del vecino imperio, que nuestro derecho se identifica con nosotros mismos, que es nuestra vida, nuestra libertad. Son tan ciertas esas palabras, que ignorando el hombre sus derechos y sus deberes por tanto, ó viviendo absolutamente privado del ejercicio de los mismos;—si es posible lo absoluto en semejante materia—poco puede diferenciarse, y poco, en efecto, se diferencia de los seres irracionales que, por su inferioridad en la armonía del universo, están destinados á facilitar la consecucion de los fines de aquel, sirviéndole de instrumentos. No cabe duda en que, respecto de lo moral, es el derecho la síntesis de la humana existencia; pues él es el representante comprensivo de los productos todos de nuestra actividad; el signo de las conquistas de esta en cada una de sus múltiples y distintas manifestaciones. Observemos sinó al hombre, desde que, guiándose ya por las inspiraciones de la propia razon, empieza á ser verdaderamente tal; observémosle en todos los actos que realiza, en todas las tareas á que se consagra, y siempre le hallaremos en íntima é ineludible relacion con la idea del derecho: profundizándola unas veces; luchando otras para el logro de su promulgacion; hoy poniéndola de su parte por medio de los esfuerzos morales y físicos; mañana rechazando la violacion que de la misma se ha

hecho en su persona ó en la estension de esta y siempre tan estrechamente ligado con la sobredicha nocion, que no es dable concebirle ageno en absoluto á ella y privado absolutamente de su exteriorizacion práctica. Conquistar, ejercer y vindicar derechos, tal es en compendio la vida del hombre que siéndolo ya propiamente, forma parte de las sociedades civilizadas. De aquí la necesidad de concederle todos aquellos que, por serle indispensables para la realizacion de su destino en la tierra, son derivaciones de su existencia, consecuencias lógicas de la manera especial de ser que le ha sido señalada; ya que sin ellos, trastornada moralmente la vida, no es lo que debe ser, ni funciona como debe funcionar. De aquí asimismo la precision de dirigir nuestros afanes y desvelos á la comprensión mas cabal y exacta que posible sea de la idea del derecho, de la cual resultará inevitablemente en virtud de la correlacion, la de otra no menos importante, ni menos necesaria á la vida; cual es, la del deber. Término limitativo del derecho este último, y posterior en el órden de las concepciones; parécenos que no ha de entrar en la síntesis moral que del hombre hemos hecho, dado que el deber, como acabamos de decir, viene comprendido en el derecho, siendo por lo tanto una idea *contenida* y no *continente*. Como quiera que sea, ello es lo cierto, que el individuo debe sin descanso afanarse por comprender lo mas exactamente posible la nocion que nos viene ocupando, por cuyo medio obtendrá aquella entereza, aquel brio que, sin confundirse nunca con la fuerza material, último y desesperado recurso de que debe echar mano el ser por esencia inteligente, nos sostiene en la petición y logro de lo que por estricta justicia se nos debe. Solo apreciando dignamente el derecho y en consecuencia el deber, es el hombre lo que ha de ser, porque solo así tiene conciencia de su valía; porque solo así quiere y sabe ser libre. Afortunadamente en la necesidad de este conocimiento entra por mucho el instinto, y no ha dejado la humanidad en todas las épocas de hacer esfuerzos con mejor, ó peor fortuna por llegar al mismo, obteniendo como resultado una sucesion progresiva de concesiones en punto á derechos, que consignados al principio en los Códigos y con el transcurso de los tiempos, en otro libro mas duradero y menos reiformable, cual es el de la costumbre, han llegado hasta nuestros dias para ser en ellos considerablemente aumentados.

Pero no basta conocer que para ser hombres propiamente tales, necesitamos de esa condicion indispensable que llamamos derecho,—entiéndase siempre en esta comprendida la idea correlativa de deber—no es suficiente que otorgándonosla, nos sea lícito tomar

parte activa en las relaciones que engendra. Otra circunstancia no menos importante y sin la cual sería aquella de todo punto inútil, se hace necesaria. El hombre, en virtud de su condición, vive en contacto directo y continuo con otros seres, que como él, gozan y deben gozar de derechos; y como estos propenden naturalmente á su acrecentamiento, á su dilatación, resulta que traspasando los límites que les están asignados, penetran en la esfera de los de los otros individuos. De aquí la infracción de las leyes, el quebrantamiento de los derechos y la consiguiente privación de los unos en beneficio reprochable de los otros. Ahora bien, sin algo por cuyo medio puedan volver las cosas á su ser y estado primitivo, al orden en que se hallaban antes de la infracción, el conocimiento de la necesidad de los derechos y la concesión de los mismos serían poco menos que infructuosos; vendrían á ser una verdadera fórmula sin uso para la generalidad de los individuos que son los débiles, ya que entonces no otra ley imperaría que la de la fuerza material. Comprendiéndolo así las sociedades, han creado desde su formación los tribunales ante los cuales podemos reclamar contra los que nuestro derecho violaren, promulgando al mismo tiempo ciertas reglas y prácticas encaminadas á ordenar las reclamaciones en juicio, orden que debía dar y ha dado mayor brevedad y mas seguridad en los litigios, saliendo de tal modo beneficiadas la justicia y la conveniencia. Anduvo por algun tiempo confundida la administración de aquella con los otros poderes y por punto general depositados todos en una misma mano, hasta que la filosofía abriéndose paso en esta materia, como en todas afortunadamente, y siendo confirmadas por la experiencia sus prescripciones *à priori*, quedó en los países cultos establecida la separación de poderes, confiándose el judicial á individuos que por tal circunstancia, habían de permanecer estraños á todas las otras funciones. Cuantos han sido los excelentes resultados de semejante medida, no hay para que enumerarlos, pues sin solicitud alguna de la inteligencia se van presentando por sí mismos á la vista menos perspicaz. La separación de poderes, creando para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado funcionarios especiales é inamovibles, ha sido un bien inmenso, que solo cerrando los ojos á la evidencia, puede ser negado. Nadie que con ánimo tranquilo y espíritu desinteresado contemple las cosas, andará vacilante en este punto, y los que acarician extravagantes deseos de resucitar lo que ya pasó probablemente para nunca mas volver, lástima y compasión merecen, que no argumentos dirigidos á refutar los sofismas de que se valen para sustentar su opinión. Otro es el punto controvertible y en él vamos

á entrar, resolviendo así en su raíz la cuestión asunto de este artículo, sin perjuicio de examinarla concretamente, quedando de esta manera confirmada la teoría por la práctica.

## II.

¿Es conveniente dislocar la jurisdicción, como en España y en otras muchas naciones se ha hecho? En otros términos: ¿es natural y beneficiosa la diversidad de fueros? Esta, á nuestro modo de ver, es la verdadera é importante cuestión que en el asunto que estudiamos se presenta. Entremos, pues, en ella, no para dar una resolución definitiva, que para eso carecemos de autoridad y aptitud, pero sí, para emitir nuestro humilde juicio, que algo ha de significar no siendo nuestro exclusivamente.

Sentado y reconocido el principio de que la justicia es una é invariable, no puede menos de reconocerse y sentarse otro que de él lógicamente se deriva, cual es, el que uno é invariable en la esencia debe ser el modo de hacerla efectiva en la tierra, tanto respecto de las personas, como de las cosas y lo mismo pudiéramos decir de los lugares, si la conveniencia no limitara en este punto la verdad absoluta. Bentham ha dicho, que el bello ideal en materia de tribunales es la singularidad; pero siendo imposible, como lo es, tocar este término, debe propenderse á la disminución de aquellos, sin mas límite que la perfecta administración de justicia. Que la diversidad de fueros no es natural, lo están diciendo los muchísimos inconvenientes que de la misma resultan; inconvenientes que no son humanamente inevitables,—pues entonces habrían de admitirse como un mal necesario—sino que pueden remediarse, adoptando el sistema contrario al admitido.

No es el menor de los inconvenientes á que nos referimos, la circunstancia de quebrantar los fueros la unidad tan indispensable á la recta administración de justicia, desapareciendo de tal modo aquel orden gerárquico de personas que, aunque obrando en completa independencia dentro el círculo de sus respectivas atribuciones, se hallan sin embargo, enlazadas las unas á las otras hasta llegar al término de la cadena, ocupado por quien tiene á su cargo la suprema dirección y los medios de hacer que sigan las cosas el sendero, que en beneficio de la justicia y del interés, deben seguir. Resultado inmediato de este hecho, que por ser de la naturaleza de la diversidad de fueros, es de todo punto ineludible, aparecen otros males de la misma consideración y si cabe de mayor trascendencia; porque redundan en descrédito y menoscabo de la humana justicia, prestando desgraciadamente visos

de verdad á las calumniosas frases que respecto de los tribunales andan en boca de muchas gentes. Fuente de jurisprudencia aquellos, y de jurisprudencia que por ser meramente práctica se halla al alcance de todos, sucede, merced á la diversidad de fueros, que sobre un mismo asunto se la establece distinta, ya por verter entre individuos aforados, ya sobre cosas que lo surten. Y no es este un hecho únicamente posible, es un hecho por desgracia consumado en no pocas ocasiones y de nada difícil, consumacion para lo sucesivo, caso de que no se corrija el mal en su raiz. Tristes, tristísimas son las consecuencias de semejantes acontecimientos! Involuntariamente vacila el ánimo al contemplar que los llamados á resolver las cuestiones andan á cada momento discordes sobre asuntos de la misma clase, y no todos, apreciando debidamente las cosas, saben por medio de la exacta esplicacion, salvar los eternos principios de justicia y la integridad de los llamados á repartirla entre los litigantes. Y dicho sea todo esto, sin contar con las ya proverbiales competencias, áncora de salvacion de los temerarios y mal aconsejados, comidilla de los letrados que no hacen el mejor uso de la toga, tormento de los tribunales y gérmen de disgustos y perjuicios para las partes. A ellas y á nada más se debe la eternizacion de ciertos negocios sobre los cuales pasan meses y años, corriendose juzgado en juzgado, de tribunal en tribunal sin adelantar un paso, hallándose, despues de trascurrido no poco tiempo, en el mismo estado en que se incoaron. El tiempo, sin embargo, no se ha detenido y lo que es mucho peor, los gastos no han dejado de aumentar considerablemente, recayendo con frecuencia sobre aquel de cuya parte está la razon, quien no logra verse indemnizado, ni aun en el caso de una condena de costas, pues sabido es que los litigantes temerarios suelen no preocuparse mucho de tales condenas. Acontece asimismo, que escarmentados algunos con lo que, en punto á competencia han observado ó sufrido, á pesar de asistirles toda la justicia, ceden una buena parte de su derecho, se resuelven á ciertas avenencias que les son perjudiciales, convencidos de que salen mejor librados por este camino, que por el de la rigurosa y estricta marcha de las cosas. Se dirá que esto es poco frecuente, pues lo natural es la pertinacia. No seremos nosotros quienes lo neguemos; pero es indudable, que en mas de una ocasion ha sucedido lo que dejamos sentado, y basta y sobra el sacrificio de unos cuantos, aunque pocos, para que se procure cerrar la puerta á semejantes hechos, que pueden ocasionar muchísimos y deplorables abusos, de los cuales se originan no pocos cargos contra la legislacion, los tribunales y los jueces.

Otro mal gravísimo resulta de la diversidad de fueros y es la existencia de jueces no letrados, la intervencion en los litigios de personas legas que, en el supuesto de querer obrar con la necesaria dignidad, han de fallar *ex æquo et bono*, prescindiendo de la ley positiva, lo cual no siempre es conveniente, porque no todos saben hacer el acertado uso de las reglas de equidad y porque no siempre las que como tales á primera vista se presentan, se hallan conformes con los principios de justicia. Verdad es que los jueces legos han de tener y tienen un asesor, cuyos consejos deben seguir, sino quieren atraer sobre sí toda la responsabilidad. Pero esto ¿prueba algo en favor de la diversidad de fueros? Pues nada mas prueba sino que, ó el juez no seguirá nunca la opinion del asesor, obrando con entera dignidad y libertad, ó la seguirá, por el contrario siempre—que es lo mas frecuente—en cuyo caso juzga y falla el asesor. Tenemos que siempre sobra uno de los dos funcionarios: en el primer supuesto, el juez; en el segundo, el asesor. Y sobra además otra cosa, que viene á aumentar lo que ya está hartamente recargado; sobra el exceso de contribucion que ha de pagarse para satisfacer el sueldo al asesor.

Desistimos de continuar la enumeracion que hemos iniciado, suspendemos las consideraciones á que se prestan sus términos; pasamos por alto hacer notar las ridiculeces á que dá lugar la diversidad de fueros y no haremos hincapié en la derogacion que sosteniéndola, se realiza del principio de que somos iguales ante la ley. Todo esto, sobre llevarnos muy lejos, nos obligaria á estendernos mas de lo que nos lo permite el espacio de que disponemos.

¿Quiere decir lo que dejamos sentado, que todas las personas y todas las cosas, hablando en términos absolutos, han de quedar sujetas al fuero comun? No ciertamente; porque en punto á las personas, tropezaríamos con el absurdo de que los superiores gerárquicos habrian de comparecer ante sus inferiores, ó con otras semejantes irregularidades. Fuera de estos casos empero, creemos que no puede ni debe existir fuero alguno privilegiado. Respecto de las cosas, y tratándose de las que están en el comercio de los hombres, como suele decirse, opinamos por la unidad absoluta.

### III.

Concretando la cuestion al juzgado especial de hacienda en Puerto-Rico, preguntamos ¿debe existir semejante juzgado? En virtud de las razones generales que hemos espuesto en los párrafos anteriores, debemos responder y respondemos negativamente. Pero



razones particulares militan en favor de nuestra opinión, y vamos á indicarlas para poner término á nuestras observaciones acerca de este particular.

Compónese el juzgado de hacienda en Puerto-Rico, del Intendente, del Juez de hacienda y del Promotor fiscal. No hablamos del letrado asesor del Intendente, porque no forma parte del sobredicho juzgado. Añadamos que este cuesta á los contribuyentes la no despreciable suma de 6,280 duros, ó sean reales vellon, 125,600. Los negocios de hacienda tienen, pues, en Puerto-Rico un tribunal especial, independiente de todos los otros negocios y con su dotacion correspondiente. Salta desde luego á la vista la singular anomalía de distinguirse radicalmente en esta materia la colonia de la Metrópoli; pues en esta entienden en los asuntos de hacienda los jueces de partido, gozando entre estos de prioridad, cuando hay mas de uno, el mas antiguo y reciben por este concepto una pequeña gratificación. ¿Por qué esta diferencia? ¿Será acaso porque los jueces de partido en Puerto-Rico no pueden atender á los negocios de hacienda, por ser muchos los que vierten en el fuero ordinario? Indudablemente que nó; porque además de no ser tan crecido el número de los asuntos comunes, los de hacienda son en tan corto número, que durante todo el año de 1866, el juzgado de hacienda conoció únicamente de dos causas, segun se desprende de la estadística á dicho año correspondiente. De modo, que aunque en efecto hubiesen de conocer de un crecido número de negocios ordinarios los jueces de partido en Puerto-Rico, no se haría insoportable su situacion si á aquellos se añadieran los que á la hacienda se refieren. Esto admitiendo la especialidad del juzgado, pues rechazándola, como lo hemos hecho nosotros, no existiría semejante diferencia de asuntos, pues convertidos todos en ordinarios, caerían bajo la inmediata jurisdiccion de los jueces y tribunales comunes. Nosotros, pues, no pedimos que desaparezca el juzgado de hacienda en Puerto-Rico trocándole la forma; pedimos que desaparezca ese juzgado especial y que las causas en que hoy se ocupa, pasen como ordinarias, á la jurisdiccion ordinaria. Escusado fuera añadir, que, á falta de esto último, nos contentaríamos con lo primero.

En dos causas únicamente, segun tenemos dicho, tomó parte el juzgado de hacienda en Puerto-Rico y asciende la dotacion de aquel, segun tambien hemos indicado, á la suma de \$ 6,280; de manera que examinadas las cosas, cada causa importó á los contribuyentes la cantidad de \$ 3,140. ¿Puede darse nada mas irritante? ¿Nada que indique menos deseos de no recargar á los contribuyentes con escesivos impuestos? ¿Y para qué mantener un juzgado que carece de ne-

gocios en que ocuparse? Y cuenta que es muy probable que pase: algunos años sin que vuelva á darse el caso de que haya de salir el juzgado de hacienda de su tranquila y casi habitual inercia; porque por estos, ó aquellos motivos, —no nos toca investigarlos,— las causas sobre hacienda son muy poco frecuentes en la menor de las Antillas españolas. Aun sería dispensable la institucion que censuramos, si sirviera para dar mayor impulso y brevedad á los negocios; pero léjos de suceder así, acontece lo contrario; pues las dos referidas causas duraron de seis meses á un año, estando todos conformes en asegurar que se hubiesen ventilado mas breve y sobre todo mas económicamente en las Alcaldías mayores en cuyos distritos se cometieron los delitos.

Ni se diga, que el Juez hace las veces de asesor del Intendente; porque este tiene su letrado consultor con 2,000 \$ de sueldo, y él es el llamado á ilustrarle en los poquísimos asuntos que se relacionen con el derecho. Quedan, pues, sin ocupacion alguna y cobrando siempre sus asignaciones, el Juez de hacienda, el Promotor fiscal y los demás dependientes de semejante juzgado. ¿Y es esto justo? ¿Debe tolerarlo el gobierno si desea, como indudablemente es de suponer, aliviar á aquellos contribuyentes y procurarles todas las economías posibles? Ceda, pues, á las aspiraciones de la colonia; resuelva esta cuestion en el sentido que aconsejan la justicia y el interés; desaparezca de Puerto-Rico el innecesario juzgado de hacienda ó conservese, si tanto se quiere; pero modificándole como por lo regular existe en la Península. Introduciendo reformas, que como la solicitada, producen inmediatos beneficios, es como se hacen bien quistas las Metrópolis para con sus colonias.

MANUEL CORCHADO.

## LOS REMEDIOS DEL CANADÁ.

### I.

El tratado de París, que en 1763 arregló las diferencias de los beligerantes de los siete años, dió á la Gran Bretaña el inmenso territorio que no habia sabido colonizar el gobierno francés, y puso frente á frente los dos sistemas posibles de colonizacion, el de conquista y absorcion, y el de iniciativa individual y autonomia, preparando el triunfo de este sobre aquel.

Despues de haber intentado vanamente la colonizacion por compañías comerciales, el gobierno francés se vió en 1720 obligado á ejercer una accion derecha é inmediata sobre la colonia. Atendiendo mucho más á su propio interés que al de los colonos, privándolos

del derecho de eleccion, les designó la parte de territorio que habian de ocupar, y ajustó su nueva vida en nuevo medio y en circunstancias nuevas, á una organizacion que estaba cayéndose de vieja.

Prefirió al sistema racional el artificial, y en vez de dejar al interés, conveniencia y necesidades inmediatas y ulteriores de la colonia, la creacion del edificio político y social que su desarrollo sucesivo determinara, le dió el edificio hecho; trasplantó al nuevo mundo la organizacion feudal del viejo. No era otra cosa, en manos de Francia, el Canadá. La selva sin límites se descompuso en *señoríos*, y estos fueron entregados á los favoritos de la corte, á los favoritos de los favoritos, y á cuantos, con un título nobiliario y sin riquezas, por esperar conquistarlas, aceptaban la emigracion. Pero como los señoríos, comprendian, cada uno, de 100 á 500 millas cuadradas, y un solo poseedor no podia beneficiarlos, para conseguirlo, los cortesanos pobres y los oficiales del ejército, que eran sus propietarios, los dividieron en pequeños lotes y los vendieron á los otros habitantes. Mas como la enagenacion del Señorío no era enagenacion de los diversos privilegios á él adscritos, siguieron siendo señores y gozando de sus privilegios. Así, ejercian el derecho de jurisdiccion, eran tribunal permanente de todos los delitos que se cometian en sus dominios y gozaban de todas las preeminencias que sobre vasallos y villanos tenian los Señores feudales en Europa. La Iglesia estaba espléndidamente dotada, y gozaba de todas las franquicias. La propiedad, al contrario, no gozaba de ninguna, y hasta tal punto la agobiaban los derechos de trasmision, y tanto la dificultaban estos, y de tal modo pesaba sobre los feudatarios el impuesto territorial, que la propiedad se hizo ilusoria, se convirtió en inútil mano-muerta.

Como era necesario, este orden de cosas no fué solo funesto á las víctimas del privilegio sino á los privilegiados mismos. Estos, á pesar de su nobleza, tuvieron que perder, y consiguieron dedicarse al comercio sin incurrir en decadencia social. Los demás habitantes se veian obligados á la vida esclusiva de la agricultura. Esta, careciendo de estímulos exteriores, sin la fuerza cooperativa de la industria y el comercio libres, y contrariada por la misma fertilidad exuberante del suelo, estaba limitada á la produccion de las subsistencias necesarias. El comercio era un monopolio: la industria no existia: la poblacion, lejos de aumentar, disminuia. Este es un dato contundente. En 1763, la colonia no tenia sino poco mas de 60,000 habitantes.

En idénticas condiciones y con poder igual, entraron Francia é Inglaterra en la via de la colonizacion:

disputáronse largo tiempo con las armas la supremacía, y nada consiguieron, lo destinado al predominio no era la fuerza, era la política. Superior la de Inglaterra á la de Francia, logró el triunfo.

El mismo territorio que en mas de un siglo de esfuerzos, ensayos y tentativas coloniales no consiguió Francia hacer productivo ni poblar, lo ha poblado en gran parte, enriquecido, engrandecido, hecho útil á la vida universal, y convertido en pueblo, el que mejor ha colonizado y coloniza; el pueblo inglés.

Los Señoríos, han desaparecido: todo colono es propietario de la tierra, si la prefiere á los trabajos del comercio y de la industria, que el uso de su libertad individual fecunda y multiplica. Todo privilegio ha caido bajo los golpes de la libertad y la igualdad. La agricultura, á pesar de haberse ejercitado hasta 1857 bajo el clima rigoroso y el suelo estéril del Labrador, habia hasta esa época roturado 40,000 millas cuadradas de terreno: dirigiéndose desde entonces, y en la colonizacion, el nor-oeste, ha cultivado mucha parte del Canadá occidental, y ha hecho de los labradores canadienses, dice un viajero inglés, «los mas cultos y mas felices de la tierra.» El comercio, en un principio cohibido por las preocupaciones económicas y el deseo del monopolio, que costaron á Inglaterra la pérdida de los que hoy son Estados-Unidos de América, gracias á esta leccion, ha recibido diariamente todos los estímulos de la libertad, y en 1849 estaba representado por 35 millones de dollars, en 1865 - 66 lo estaba por 105.018,420 dollars, habiendo en un solo año llegado á esta cifra desde la de 87.101,620 dollars, que representaba en el ejercicio anterior (1864 - 65). La industria ha vuelto de la inercia y la muerte á la vida y al progreso, siendo la industria naviera del Canadá de las primeras del mundo, la primera su industria pescadera, y proveyendo la industria mecánica á todas las necesidades de la agricultura y la vida doméstica interiores. La poblacion, á pesar de la fuerza de atraccion de la república vecina, se ha elevado á 5.000,000 de almas.

¿Cómo se ha hecho esta transformacion maravillosa?

Con los mismos elementos y el sistema mismo que preparó á los 13 estados que en 1776 se declararon independientes, á ser la poderosa federacion de Norteamérica.

*Dejando hacer*, colonizando por el pueblo y no por el Estado.

El gobierno francés habia impuesto una organizacion artificial, y el inglés dejó que sus colonos la criaran por sí mismos. El primero queria una colonia, y el segundo ha aprendido á crear pueblos, de colonias, autonomías, de dependencias.

Excepto de la soberanía, el pueblo canadiense goza de todas las libertades políticas.

La aplicación del *self government* á la vida municipal, ha hecho de las comunidades canadienses las más independientes de la acción central. Imitación de instituciones análogas en Inglaterra y en los Estados Unidos; combinación feliz de lo mejor de entrambas, el sistema resultante ha puesto á cada uno y á todos los distritos en disposición de administrar perfectamente sus propios negocios. Este mecanismo administrativo ha simplificado la acción del poder legislativo general, vedándole y evitándole tomar parte en ningún asunto local cualquiera que se sea él, pues la ley, como la administración del municipio es derecho privativo del gobierno municipal.

En un país en donde se ha convertido en axioma de gobierno que «se tiene el derecho de no pagar el impuesto cuando antes no se vota,» sería imposible que no se concediera al ciudadano esta primera garantía de las libertades: por eso fué una de las primeras que se concedieron, y aun cuando se conquistó con sangre (alzamiento de 1837), ni la resistencia del gobierno metropolitano fué tenaz ni dejó de otorgar la discusión del presupuesto de gastos en cuyo nombre se armaron los alzados.

Asegurados por una constitución todos los derechos, no solo los practican libremente los ciudadanos de la América británica, sino que para facilitar ese ejercicio, el mismo poder metropolitano ha hecho en la constitución colonial reformas cada vez más favorables á las opiniones y al carácter de aquel pueblo. Las asambleas legislativas han ido sucesivamente reformándose; dilatándose el derecho electoral, disminuyéndose el censo, simplificándose las leyes.

El acta que otorgó la constitución de la colonia dividía el poder legislativo en dos cuerpos; consejo legislativo ó Cámara alta, y Cámara baja: en aquella, legislaba, resolvía ó ponía el *veto* la Corona, por medio de sus representantes, pues los miembros del consejo eran de elección de la Corona: en la asamblea popular legislaba el pueblo por medio de sus elegidos; uno y otro cuerpo estaban bajo el poder del gobernador general. Hoy, la Cámara alta se forma también por elección, la Baja ha recibido mayor número de miembros, y ambas, lejos de ser dirigidas por ningún poder, dirigen al que, constituido como en los gobiernos representativos, gobierna y administra el país.

El gobernador general no es más que un representante de la Corona, verdadero intermediario, cuya acción se reduce á transmitir de los poderes coloniales al poder soberano y de este á aquellos los votos de reforma, la voz de la opinión, el juicio de los hechos.

Del carácter intrínseco de esta difícilísima función es de donde nace un fenómeno admirable que siempre se reproduce; el fenómeno de la constante disposición á toda reforma que manifiesta este delegado del poder supremo. Cuando en 1860 se reformó el consejo legislativo, sustituyendo con el principio electivo el de nombramiento discrecional por la Corona, nadie aplaudió esta reforma tan vivamente como el gobernador general que, en su informe al poder ejecutivo de la metrópoli, decía, no solo que la elección popular había dado miembros preciosos al consejo, sino que no encontraba razones *para temer que una nueva introducción del elemento electivo turbára el estado de cosas existente.*

Quedaban todavía huellas de la gobernación francesa, de la organización social que trasplantó á su colonia, y era preciso destruirlas. El poder legislativo colonial hizo cuanto pudo, y no descansó hasta lograrlo. Impuso al gobierno de la provincia un subsidio de 650,000 libras esterlinas, y á los arrendatarios de los feudos una leve contribución para indemnizar á los feudatarios y abolió las semovencias feudales.

Elogio elocuentísimo del gobierno metropolitano es que abandone la resolución de cuestiones como esta á la iniciativa de los poderes coloniales: pero, no elogio, sino triunfo glorioso de esa sana política, es que transformaciones capitales como esta se verifiquen con absoluta calma y con beneplácito y contento de los muchos privilegios que destruyen.

La América británica es la Inglaterra americana: hasta tal punto se ha identificado la colonia á su madre patria; pero si la imita en todo es porque quiere; cuando no quiere ó no debe imitarla, no la imita. Con todas las demás, pasó á la colonia una tradición inglesa, que es una institución trascendental: hablamos del reconocimiento y mantenimiento de una Iglesia del Estado. La institución había transmigrado, y habíale respetado la irreflexión. Pero en el momento en que se comprendió el triple peligro que llevaba en su triple influencia sobre la política, la propiedad y la enseñanza, fué destruida para siempre. El Parlamento colonial, después de declarar la absoluta igualdad de los cultos, secularizó los bienes cuantiosos de la Iglesia privilegiada, y los entregó á las corporaciones municipales. Así de un solo golpe, libertó á la política de toda intervención perturbadora, devolvió á la propiedad territorial su primera condición de vida,—la transmisibilidad,—y conquistó para la enseñanza una completa independencia.

Gracias á ella, la instrucción hasta entonces descuidada, tomó un vivísimo impulso, y se multiplicaron las escuelas, y aumentó prodigiosamente la concur-

rencia de los escolares. Ya en 1858 tenían ambos Canadá 6,866 escuelas, y 4228 niños asistentes.

El sistema de *non sectariam* que sigue allí la enseñanza,—con ventajas mas trascendentales— tiene la inmediata de atraer á un mismo punto central á todas las sectas disidentes. Los católicos-romanos tienen escuelas separadas: la lógica de la libertad es esencialmente contraria á la lógica de la tiranía, y dentro de ella, como dentro de la razón, caben todos los respetos.

Como en esto, la obedece en todo, y el Consejo de Instrucción pública, con sus atribuciones sobre el órden de la enseñanza, la eleccion de textos, y su derecho de vigilancia y de censura sobre los administradores de Instrucción que elijan los Condados, está compuesto de los hombres notables de la provincia, sin diferencia de opiniones religiosas ó políticas. Dependientes de este Consejo, son los funcionarios administrativos de los Condados, y los administradores que en cada distrito elige el pueblo. Todos los ciudadanos tienen derecho á la instrucción primaria, que es gratuita y obligatoria.

Atienden á ella, dotaciones en tierras de gran valor, 90,000 libras esterlinas que paga anualmente el Tesoro provincial, y las contribuciones municipales que tienen este fin.

## II.

Una organizacion político-social tan admirable; una tan feliz combinacion de la libre actividad del ciudadano con la siempre benéfica accion de su poder supremo, hubieran bastado para satisfacer los generosos sentimientos de la metrópoli, y poner á su colonia en aptitud de ser pueblo soberano. Pero las condiciones geográficas del Canadá lo esponen á grandísimos peligros, y para evitarlos, metrópoli y colonia no han cesado de oponerles remedios eficaces.

El peligro era y es la vecindad de la república federal. Temíase, se teme y los sucesos han justificado los temores, que la soberanía del Canadá provocaria su absorcion por la República.

Evitándolo, desde 1857 proponia el gobernador general la inmediata colonizacion y poblacion del territorio situado al N. O., para asegurarlo de las invasiones de los emigrados norte-americanos, que penetrando en él sin autorizacion, facilitaban invasiones mas temibles. Obedeciendo al consejo y á su propio instinto, la poblacion se diseminó por el punto de peligro, guarneciéndolo.

Para favorecer la inmigracion, otro remedio contra el peligro, existen en Quebec establecimientos del go-

bierno dispuestos para recibir á todos los inmigrantes. Para hacerles accesible el territorio colonizable y ponerlos en comunicacion con las ciudades y los centros agrícolas, comerciales ó industriales, se dedican á la construccion de caminos 15,000 libras anuales: para estimularlos á la formacion de establecimientos comunales, se vende el acre de tierra á 2 shilings, con la condicion de crear centros de poblacion y circunscripciones de 50,000 acres en conjunto: para impedir la absorcion de las pequeñas por las grandes propiedades, del trabajo individual por el de alociones comerciales, cada comprador está obligado á colonizar en persona.

Gracias á esto, y á pesar del concurso y la competencia de la federacion vecina, la poblacion la ha aumentado en algunos condados en un 571 por 100, durante el espacio de diez años.

En el de 40, la poblacion total ha aumentado en 1,100 por 100. En 10 años, (de 1841 á 51), un aumento de 104 por 100 en el alto Canadá: tenia 463,357 habitantes en la primera época, tuvo en la segunda 952,004. A pesar de ser poco favorecido por la inmigracion, el bajo Canadá tuvo en 28 años un aumento de 100 por 100 en su poblacion: de 423,378 habitantes en 1827, llegó en 55, á 890,026. El desarrollo de algunas ciudades del Canadá occidental ha sido tan rápido, que Toronto que en 1762 estaba representado por un solo *wigivam* (choza), en 1845 tenia 19,708 habitantes, y tiene hoy mucho mas de 80,000. Otlawa antes Bytown, capital del alto Canadá, solo tenia 750 almas en 1830, y hoy tiene mas de 18,000.

Aumento de poblacion, goce de todos los derechos, garantía para todas las libertades públicas, desenvolvimiento colateral de la riqueza, todo ha parecido poco para resguardar á la Bretaña americana del influjo perturbador de los Estados de la Union: se ha querido y se quiere, para hoy, para mañana y para siempre la autonomia de ese pueblo, y se han buscado con afan los remedios mas eficaces para destruir los peligros que amenazan desde ahora la soberanía de ese pueblo.

Metrópoli y colonia, gobierno supremo y colonial han rivalizado en la indagacion de esos remedios, y descubriéndolos aquel en una trasformacion, y éste en una evolucion económica, ambos han estudiado el modo mejor de darles segura aplicacion.

«El poder comercial, se dijo la colonia, es un modo de independencia: asegurémoslo, y cuando suene la hora de la soberanía, sabrá defenderla el interés individual, y tendrán empeño en mantenerla los intereses internacionales que nuestra libertad de comercio favorezca.»

A favor de esta idea la inmensa corriente del San

Lorenzo, los caudales que desde él transmiten la actividad comercial á las comarcas vecinas, vieron libres sus cursos; á sus orillas se establecieron puertos francos. Su navegacion adquirió un desarrollo portentoso: abolicion de los derechos de peage, libertad fluvial, cuanto propendia á realizar el pensamiento del gobierno colonial, todo se hizo: las comarcas mas distantes se vieron unidas por la locomotora y por el hilo eléctrico. En 10 años, desde 1851 á 1861 se han construido 2,093 millas de ferro-carril.

A la casi exclusiva explotacion de aquellos inmensos bosques, sucedió el desenvolvimiento de la agricultura y de la industria: aquella ocupó el primer lugar en la balanza de exportaciones, y la industria naviera, las pesquerías, los minerales de cobre, el petróleo, los trabajos en madera, las máquinas agrícolas y los carruajes, demostraron la fecunda actividad de la industria colonial.

Ligado como está su porvenir al porvenir de la colonia, un gobierno perspicaz no podia dejar de ver que los esfuerzos en favor del uno eran esfuerzos en favor del otro, y tuvo el valor de intentar y de hacer lo que creia bueno.

En 26 de Junio de 1866, el ministro de Hacienda del gobierno colonial, Mr. Galt, expuso ante el Parlamento el plan de reformas económicas.

Ese plan es sencillo como el pensamiento salvador que lo ha inspirado. Se reduce á cortar nudos, á destruir barreras. Lo que es hondo y complejo y difícil de comprender para los que vivimos en estacion perpétua, es el impulso progresivo de la política que lo ha producido.

Aceptar un déficit en los presupuestos, sabiendo que ese déficit ha de cobrarse por la misma reforma que lo causa; reformar las tarifas aduaneras, reduciendo á un derecho de 15 %, derechos de 30, 22 y 20, libertar de todo derecho á todos los artículos que pagaban mas de 10 p. o/o, son reformas en sí mismas y ante las demostraciones de la ciencia, fáciles de concebir y útiles de realizar: lo que es difícil es realizarlas con sinceridad, es llevarlas á cabo con altas intenciones, sin ocultarlas, sin mentirlas.

Mas notable, pues, que el plan económico es la exposicion justificativa que hizo de él el ministro de Hacienda, Mr. Galt.

Con la seguridad que dan los grandes pensamientos, dijo el ministro expositor:

«Tenemos que elegir entre el sistema americano y el sistema europeo: no podemos diferir esta eleccion. Si adoptamos el sistema de los derechos protectores de los Estados Unidos, sistema que protege cada ramo de industria, asimilaremos en cierto modo nues-

tro sistema al de ellos, cosa que el pueblo, segun creo, no aprobará. Por otra parte, si aceptamos lo que yo llamo sistema europeo (porque los demás países de Europa adoptan generalmente la política comercial de Inglaterra), si adoptamos este sistema en oposicion al americano, entonces, creo que estaremos en disposicion de ofrecer á la inmigracion y á los capitales que,—por diversas causas buscan hoy nuevos destinos—un país que posea mas ventajas que otro alguno en este continente. Yo no creo que los Estados Unidos puedan continuar mucho tiempo absorbiendo el exceso de la poblacion de Europa, sujetos como hoy están á tributos muy altos.

«Si, por otra parte, el Canadá puede ofrecer á los inmigrantes tierras de igual fertilidad, y una seguridad cuando menos igual para sus personas y sus bienes, y si al mismo tiempo podemos demostrarles que cada artículo que entra en el consumo ordinario se paga aquí menos caro que en los Estados Unidos, creemos que podremos razonablemente acariciar la esperanza de atraer á nuestras playas gran número de esos inmigrantes que durante estos últimos años, han contribuido, mas que nada, á la riqueza y á la prosperidad de la república vecina. Entramos en una nueva fase de nuestra existencia política. (*Escuchad!*) Si hay algo de grandísima importancia en el porvenir que nos hemos creado, es el establecimiento de una nacionalidad separada y distinta, (*¡Escuchad, escuchad!*) y esto no puede realizarse sino de una manera. Si debemos, en todo, copiar la política de nuestros vecinos de allende el grado 45, nuestro camino seria el que nos llevara á formar con ellos un mismo pueblo. Mas si, por el contrario, creemos, como todos lo creemos, que el continente de la América del Norte es bastante vasto para contener dos naciones, dos imperios, entonces es tiempo (siguiendo las huellas de esos grandes maestros de la economía política que tanta luz han arrojado sobre las transacciones comerciales de Europa, durante los últimos años), de esforzarnos por modificar nuestro sistema de modo que podamos invitar á los emigrantes á venir aquí, diciéndoles que el Canadá es un país mas ventajoso, y que está gobernado segun principios mas sabios que la república situada en la frontera.»

Los vivos aplausos que merecian estas palabras, la acogieron, demostrando que todos y cada uno de ellos eran expresion del pensamiento público.

Aumento del presupuesto de gastos, hasta 12.376,150 dollars (en el ejercicio económico de 1865 á 1866 solo ascendia á 11.836,393 dollars), con el doble objeto de atender al aumento de gastos de defensa del país y de prevenir el déficit probable que llevará consigo la

reduccion de los derechos de Aduana: disminucion de un 15, un 10 y un 5 por ciento en los derechos de artículos fabricados; separacion de estos y de algunos artículos de manufactura que estaban, en aquel concepto, demasiado recargados, y abolicion completa de derechos en los artículos que pagan 10 por ciento, tal es el plan de reforma.

¿Cuál es su objeto? Impulsar la industria por medio de la libertad, y hacer de los intereses industriales un ante-mural contra toda tentativa de absorcion nacional.

Lo que patentiza la identidad de pensamiento entre el Gobierno y el pueblo canadiense es que tanto mas aplaudida ha sido la reforma cuanto mas claramente transparentaba el pensamiento capital que envuelve. Así, cuando el ministro, contestando jovialmente á uno de sus pocos contradictores, dijo que serian felices «si pudieran abolir todos los derechos de Aduana sobre los artículos fabricados», aclamaciones entusiastas espresaron en nombre del país igual creencia.

Buscando el mismo fin que el Gobierno colonial, el de la metrópoli ha presentado un bill de confederacion de las partes mas afines de la América británica.

Será aprobado, y estos dos remedios salvarán á aquella colonia venturosa.

El leve lazo que une á la colonia y á la madre patria se romperá sin esfuerzo ni dolor, y el Canadá será una nacion útil al mundo, y la Historia no olvidará que ese pueblo ha sido, en gran parte, creacion de la Inglaterra.

EUGENIO M. HOSTOS.

## EXPOSICION DE BELLAS ARTES DE 1867.

En medio de los infortunios de los grandes pueblos de Occidente, ora aquejados de extrañas vicisitudes en sus relaciones internacionales, ora trabajados por enfermedades interiores, suele permanecer incólume un elemento de influencia, precursor de mejores destinos: la conciencia de la personalidad histórica que se traduce á la continúa por un sentimiento profundo de amor al arte. Nada importa que Grecia parezca abandonar el cetro del mundo á la muerte de Alejandro; conservando largo tiempo despues su hegemonia artistica é intelectual, domará á sus vencedores con aquel su pensamiento tan admirablemente nutrido y manifestado, el cual, mientras haya cultura entre los hombres, continuará siendo la antorcha del mundo.

La Italia de los Césares parecerá destrozada y dividida; la Alemania del sacro imperio fracionada y sin influencia, pero el pensamiento de sus grandes hijos obrando sobre el espíritu nacional engendrará nuevos destinos para la patria porque cuando los individuos son grandes el estado no puede ser pequeño. Quede para las naciones asiáticas sin arte, sin energía, sin virilidad de pensamiento, esa gloria fugaz como el relámpago que luce un instante para extinguirse eternamente; nosotros convirtiendo la mirada á nuestra España, la patria del Cid y de Antonio Leiva, de los Herreras y Berruguetes, de los Calderones y Murillos, esta desventurada cuanto hidalga nacion de la cual cabria decir mejor que de ninguna otra con el poeta de Arezzo,

*Che suoi guai non par che senta*

contemplamos encendido el pecho en entusiasmo la nobilísima aficion al arte, á lo bello, grande y generoso, que así es connatural al carácter de nuestro pueblo como enlaza en estrecho vínculo nuestra conciencia de hoy con nuestras tradiciones pasadas. En particular se muestra robustecido el fruto de semejante predisposicion en las modernas exposiciones, cuyo efecto favorable sobre las artes españolas seria imposible desconocer, aun admitidos los defectos de la organizacion de sus jurados.

Ni parece menos saludable el influjo de las mismas en las costumbres públicas; concentrado el interés de todos por espacio de algunos dias en los variados y peregrinos frutos del ingenio nacional, se establece una manera de *paz de Dios*, en cuyo período, dadas de mano las livianas é infecundas luchas de nuestros partidos políticos, se ven reunidos en el mismo sentimiento hombres de contrapuestos bandos y opiniones, movidos todos de idéntico interés, porque nuestra patria siempre grande por las letras, conserva el galardón que conquistara en otro tiempo en la esfera del arte. En estos y semejantes pensamientos discurría nuestro ánimo naturalmente al contemplar la muchedumbre de personas de diferentes clases que se dirigia pocos dias há á el edificio de la novísima exposicion, grabado en el semblante de todos cierto sentimiento de respeto y veneracion notable por las obras de nuestros ingenios, que contemplaban despues, ya embelesándose en sus aciertos, ya advirtiendo y aun rectificando no pocos extravíos; pero disculpándolos las mas veces con un espíritu de galantería y benevolencia verdaderamente castellano.

Cerrada ya á la pública contemplacion, tiempo es de apreciar la significacion que dicha exposicion alcance en la historia de nuestro arte. En conjunto, fuerza es confesar que las producciones presentadas al

concurso de 1863 han sostenido el interés del público, atrayendo gran concurrencia á pesar de la distancia considerable del local, al centro de la población, sin que puedan tomarse al serio las elegias lacrimatorias de los que pretenden que en el espacio de dos años corridos entre dos exposiciones sucesivas, han de aparecer necesariamente muchos artistas nuevos, so pena de considerar cual enorme despilfarro el empleo de algunos maravedises destinados á recompensar á artistas mártires de su abnegacion llegando á sostener impertérritamente que el toque de todo perfeccionamiento artístico en España, está en que se cierren las escuelas y exposiciones, con lo cual y con que el Gobierno se cruce de brazos, se abrirá en el concepto de tales críticos un campo nuevo á la actividad de los dilettanti, al efecto de producir un florecimiento mas completo que el realizado por concursos del Pesile en Grecia, por la proteccion de los Médicis y de Leon X en Italia y por la de los Felipes en nuestra Península, en los siglos XVI y XVII.

Nosotros que no somos pesimistas ni optimistas; pero que amamos desinteresadamente el lustre del arte, vamos á considerar la exposicion en su riguroso valor bajo la relacion estética, recorriéndola en sus diferentes secciones.

### ARQUITECTURA.

Obsérvase en esta, como en todas las exposiciones de bellas artes, la proporcion relativamente inferior en que se ha hallado representada la arquitectura.

La razon de semejante escasez es muy obvia: exige la preparacion de todo trabajo arquitectónico abundante estudio, prolijos cálculos y minuciosas comprobaciones, mientras su efecto en los planos quedando necesariamente incompleto carece del interés de los cuadros puramente pictóricos, donde nada resta que hacer despues de la ejecucion de los mismos; en estos, todo depende de las condiciones de la contemplacion directa é inmediata, en aquellos, menesteres además, que lo bellamente representado sea racionalmente posible en el mundo de la Naturaleza objetiva. Agréguese á esto que los pintores y escultores cuentan con la esperanza mas ó ménos cercana de dar salida á sus obras, cosa difícil sino del todo imposible á los autores de proyectos de arquitectura, los cuales por lo comun nada tienen que esperar del público, dada la poca diffusion de la cultura indispensable, para quilatar el mérito de este linage de composiciones artísticas.

Entre ellas ocupaba uno de los primeros puestos, así por la notable importancia del objeto, como por la

valentía de la composicion, gallardía del trabajo y riqueza de pormenores, la série de estudios presentados por D. José Mestres, para la conclusion de la catedral de Barcelona. Llamaba justamente la atencion el magnífico trazado de su puerta principal, en que se siente el efecto de acertadas reminiscencias de buenos monumentos ojivales, dado que el género aparezca desfigurado algun tanto y dejen no poco que desear las condiciones mecánicas del corte de piedra, el cual parece aventurado por lo menos. Mas dejados aparte estos reparos bien es consignar los frecuentes aciertos del Sr. Mestres, así en los adornos y disposicion de la misma, como en la fachada lateral, nombrada de San Ibo, donde apenas puede censurarse un ligero de-entono ocasionado por la manera del remate que desdice del carácter de la obra.

Ni brillaba menos que los estudios del Sr. Mestres el *Proyecto de restauracion de las Casas Conoistoriales de Sevilla*, debido al arquitecto laureado D. Demetrio de los Rios, dado que se perdiesen para no escaso número de los contempladores, pormenores de primor admirables, en virtud del afan manifestado por el autor de reducir los espacios empleando una escala excesivamente pequeña, por la cual era imposible que luciese sus bellas dotes desde el sitio en que se hallaba colocado.

Mayor aceptacion ha conseguido, aunque en rigor de verdad sea inferior á las dos mencionadas, el *Proyecto de Iglesia parroquial* expuesto por D. Emilio Osorio, obra de estilo mal definido entre bizantino y románico, en lo cual lo mejor parece la ejecucion y el estudio del alzado, guardando su traza entera notables analogías con otro proyecto semejante, presentado en una de las últimas exposiciones por D. Agustin Ortiz de Villajos.

Parecida inexperiencia en la composicion demuestra el Hospicio general, proyectado por D. Julio Sarauba, desmereciendo además el trabajo, donde falta la determinacion de la union de huecos y macizos. La planta recuerda en gran manera la del hospital Larivoissière de París, la decoracion caprichosa siempre es mejor en los patios laterales que en el principal.

Al lado de estas obras puede colocarse el proyecto dedicado á iglesia parroquial por D. Faustino Dominguez. Análogo, aunque algo inferior al del Sr. Sanchez Osorio, su planta es casi la misma, su alzado no muy desemejante. La ejecucion es además muy descuidada, los arcos de mal efecto, y la línea que debe destacarse y motivarse bien en la arquitectura, se pierde y desaparece manchándose el todo bajo la forma de una acuarela.

Merecen consideracion y elogios los proyectos de

*Panteon para una familia rica y numerosa*, de don Mariano Lopez Sanchez, de *Una ermita en el campo*, por D. Atilano Rodriguez, y de un *Monumento dedicado á la paz de Vergara*, por D. Alejandro Herrero y Herreros, dado que el primero esté en general poco caracterizado, el segundo aparezca demasiado rico en su interior, y el tercero descomponga el efecto artístico, por la mala proposicion de la figura del remate.

Pero la obra de más aliento en este género, presentada en la exposicion que historiamos, así por la novedad y grandeza del asunto cuanto por la ejecucion esmerada, es el *Proyecto de monumento destinado á conmemorar la union telegráfica de ambos mundos*.

Fruto de las meditaciones de dos ingenios, D. Calixto Loira y Sanchez y D. Ramiro Amador de los Rios, descuella con los caracteres de un poema arquitectónico de estilo clásico purísimo, el cual, á semejanza de las antiguas columnas Rostral y Trajana, y de las modernas de Nelson y Vendome, acude á satisfacer la deuda que contrae la humanidad con los autores de toda empresa levantada. Rodea el recinto exterior un triple pórtico de columnas de orden compuesto con dos frontones en que se elevan sendas estatuas dedicadas á los más grandes representantes del espíritu moderno, Colon y Guttemberg. En el centro se alza el monumento, vasta columna del mismo orden y como de ciento diez y ocho metros de altura, cuyo pedestal se decora exteriormente con otras columnas que sostienen el pié y basa de la obra. Sobre dicha basa y á sus cuatro lados aparecen bellas estatuas simbólicas de las Ciencias, las Artes, la Industria y el Comercio, en ademan de coronar cuatro bustos de los físicos más eminentes en las aplicaciones del flúido eléctrico. Sigue el estriado de la columna interrumpido por un gallardete con cuatro naves, desde donde comienza en la mayor extension de la misma la representacion de un cable arrollado en hélice con bajos relieves en los espacios intermedios, alusivos á los incidentes de la empresa, hasta llegar á un segundo gallardete donde continúa el estriado, terminando la columna con su plinto y capitel en una terraza, en la cual se levanta un pedestal pequeño con dos figuras que representan el antiguo y nuevo continente.

Por desgracia, lo gigantesco del trazado en consonancia con el objeto á que se consagra hace la obra de ejecucion imposible, al menos si ha de esperar la iniciativa de capitales españoles. De este, como de otros proyectos más modestos, y aun del raro y originalísimo de D. José Marin Baldo «A la gloria de Cristóbal Colon,» nos despediremos con decir tristemente:

¡Lástima grande, que no sea verdad tanta belleza!

FRANCISCO FERNANDEZ-GONZALEZ.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

#### ESPOSICION A S. M. (\*)

Señora: Formulada en el real decreto de 12 del mes último la reforma del sistema tributario por que se regia la isla de Cuba, y anunciado en la esposicion que le precede el propósito de completarla con sucesivas innovaciones de las tarifas arancelarias, hoy llega el momento de someter á la aprobacion de V. M. la que prepara los caminos para mayores y más perfectas novedades en el impuesto de aduanas.

Al por tantos títulos glorioso reinado de V. M. estaba deparada la ocasion de llevar á término feliz la obra que sus augustos predecesores iniciaron para ventura y maravilloso enriquecimiento de las Antillas españolas; y por más que al presente no vaya el nuevo arancel más allá de lo que aconsejan la prudencia y la discrecion con que medidas tales han de plantearse, no se podrá negar nunca que da un gran paso hácia el término que vislumbraron aquellos para quienes fué gigantesco esfuerzo lo mismo que hoy se cambia, y con razones en la actualidad fundadas se censura.

En este punto no hay por qué reproducir aquí, no ya lo que se haya dicho contra la forma del impuesto tal como se deja, sino contra el arancel que lo determina. Con recordar que consta de cerca 4,000 partidas, en que no se sabe qué admirar más, si el arte de haberlas relacionado, ó la constancia de eludir las defraudando la renta bajo pretexto de no hacer imposible el comercio, hay muy bastante para tener con un solo rasgo bosquejada la tarifa cuya derogacion se propone suficientemente probado que no debe regir por más tiempo.

Hecho detenido y concienzudo estudio de cuáles han sido los artículos de importacion que forman el núcleo de los ingresos de las aduanas, no se ha desmentido en la isla de Cuba lo que en otros países, de largo tiempo há, tiene ratificado la esperiencia. Apenas si llegan á 20 partidas las que contienen el 75 por 100 de la renta actual. Hé aquí, pues, demostrado que para el despacho ordinario de los géneros de importacion, para la integridad de los adeudos y para mantener la cuantía de las sumas hasta ahora recaudadas, no es de modo alguno necesaria la prolija enumeracion de las 4,000 partidas, en cuyo dédalo se ocultaba al presente la mala fé y se burlaban las más esquisitas pesquisas cuando se pretendian descubrir las múltiples y arteras combinaciones de los defraudadores.

A ser posible hubiérase querido formular la nueva tarifa, no solo reduciendo á breves términos su relacion de conceptos, sino despojándola de todas esas diferencias y recargos, distinciones y subdivisiones, resabio del antiguo y universal sistema colonial en que, por cierto sin aventajarlos, hemos seguido á los pueblos y naciones compañeros de nuestros errores, por más que hoy nos vituperen, hallándose aun distantes del adelanto con que al presente caminamos.

Pero antes de conocer prácticamente el fruto del sistema de impuestos que ha de empezar con el 1.º de julio de este año, no puede la administracion central para sus planes salir de un estrecho círculo.

(\*) Para no perjudicar á nuestros lectores con la insercion en el cuerpo del periódico de la parte dispositiva de esta ley, ó sean los aranceles, en virtud de su estension, los repartiremos por suplemento á este número, con lo que no tenemos que retirar el original correspondiente y recibirá el suscriptor una ley de tan reconocida importancia para las Antillas.



Supuestas ciertas ventajas en la recaudacion, y llevadas á cabo cuantas economías fueren posibles en los gastos, tres sistemas podian haberse seguido para beneficiar con la reforma arancelaria los intereses todos llamados á contribuir para el logro de aquellos.

La disminucion proporcional y general en todos los derechos de la tarifa hoy vigente: la supresion ó introduccion libre de los objetos por los que menos se ha recaudado: la relacion á pocos artículos reducida, y estos los de mayor importacion, beneficiados todos en la medida de su aplicacion inmediata á las fuerzas productoras del país.

Con enunciarlos se halla determinado cuál de los sistemas es el preferible.

El primero conservaba el arancel de las 4,000 partidas, con todos sus reconocidos y por desgracia harto comprobados inconvenientes: el segundo podia simplificar las operaciones en las aduanas; pero sobre el alentar el fraude para que á la sombra de la franquicia viniesen las especies gravadas á desmembrar el impuesto introducidas dolosamente supuesta la buena fe, que es aventurada hipótesis en tales rentas y generalmente en materia de contribuciones, ningun beneficio se lograba para el desenvolvimiento de la riqueza de la isla, ni en nada habrian de sentir alivio de carga las clases é individuos mas inmediatamente llamados á los tributos que crea el real decreto de 12 de febrero. Es pues el tercero, bien que no exento aun de grandes defectos y ocasion de grandes enmiendas y rectificaciones, el mas aceptable en las circunstancias actuales, y por él se ha decidido el ministro que suscribe.

Una vez encerrado en los límites que traza el deber de no desmembrar los recursos del Tesoro y de aventurarse sin esperar las lecciones de la práctica y la esperiencia en reformas que todavía han de ser miradas, mas como una aspiracion que como un hecho que desde luego puede realizarse, el nuevo arancel no cortará del todo los medios de hacer ilusoria la fiscalizacion administrativa; no resolverá totalmente los problemas tal vez siempre insolubles del impuesto que rija y metodice, y no borrará ni prescribirá las trabas y gravámenes que si ha minado el tiempo y la cruda guerra que se les hace, no podria hoy venir al suelo sin honda perturbacion de respetables intereses y sin desacreditar con la ruina de ellos la bondad misma, ya que la tengan, de las doctrinas en cuyo nombre se llevará á cabo cualquier estrema y radical innovacion; pero el nuevo arancel, despejando el campo del exámen y del estudio de la renta, dando mas medios para estorbar el inveterado mal de las defraudaciones, simplificando notablemente los despachos y menguando en no escasa porcion los derechos que ahora pagan los objetos de mayor consumo, ha de ser elemento de no escasos beneficios para todos los intereses de la isla, y precursor de mas útiles y mas trascendentales reformas en el órden económico por el que se administre.

En el camino de ellas mas se habria andado, si los anunciados planes y los reiterados conatos de pueblos con quienes nuestra Antilla hace activo comercio, y un espíritu mal avenido con la expansion de las fuerzas sociales y con la holgura en que se pretende dejar á todos los intereses, á todas las ideas y á todas las aspiraciones, no impusieran al gobierno de V. M. contra la tendencia de sus deseos, la prudente reserva de no ir en sus franquicias y concesiones mas allá de lo que pueda prometerse de las recíprocas otorgadas ó que se otorguen á nuestros productos ya que de ellas habrian de reportar gran prosperidad y mucho adelantamiento la fértil y rica isla de Cuba y á la no menos susceptible de progreso isla de Puerto-Rico.

Mientras esto no se consiga, solo es posible disponerse del modo que el arancel lo dispone, para apreciar y sentar con juicio y pié seguros, hasta donde podrian llegar inmediata y sucesivamente las concesiones racionales, beneficiosas y justas, que hubieran de hacerse á cambio de las que obtuviéramos, sin perjuicio de prepararse tambien, merced á los resultados que en el tesoro produzca la reforma, para

dar mayor ensanche á las franquicias hoy, si no tímidas, al menos circunspectas.

En grave error incurriria, pues, quien juzgara de lo que el gobierno se ha propuesto con el nuevo arancel, olvidándose del punto de vista en que este forzosamente ha tenido que colocarse y de las consideraciones que preceden.

Cuando planteados simultáneamente la nueva tarifa y el sistema tributario se vea que por el segundo se subviene y aun se supera á las desmembraciones que en la recaudacion ocasiona indefectiblemente la primera y que sin embargo ni se simplifica ni se reduce, ya en derechos, ya en el número de artículos sometidos á su pago, entonces habrá llegado el momento de fulminar censuras, pues aquellas á que se presta en el tiempo presente, harto las alcanza la administracion con el grave pesar de no poder evitarlas, ni acudir al remedio de los males que descubren y pretenden corregir.

Por las mismas razones, y por muchas otras que no son de este lugar, se ha conservado como base de adeudo genérico el avalúo, aun á riesgo de la fijacion de valores oficiales periódicos que neutralicen en parte la bondad de haber redactado una tarifa compuesta de pocas partidas; por estas mismas razones se conservan de las últimas algunas que acaso sea dable eliminar muy pronto; por esto, en fin, es menos estenso de lo que se desea el número de los artículos libres de pago á la importacion.

Aumentados, sin embargo, para las producciones de la Península en materias primeras, ratificados los que ya existian despojándolos de ciertas limitaciones, y acrecidos con los peculiares de la edificacion urbana, sin traspasar los confines de lo actualmente posible, no se ha perdonado medio alguno práctico para que desde luego reporten ventaja y minoracion de gravámen aquellas mismas manifestaciones de la fortuna individual de nuevo llamadas desde 1.º de julio á contribuir directamente para el sostenimiento de las cargas públicas.

Refundidos los artículos del arancel en el modo que ha parecido mejor para hacer fáciles los deudos, tomando como base de la exaccion fijada en la tarifa el peso y la medida del mayor número de las partidas que aquel contiene, ha sido tambien general tipo del derecho para los objetos de mayor importacion, y por lo tanto de mayor necesidad y consumo, la rebaja de un 25 por 100 de los actuales productos asignados á la renta. De este principio de universal aplicacion no se ha esceptuado materia alguna que satisfaga apremiantes necesidades de los consumidores ó que pudiera regularse artículo de primera necesidad; al contrario, en provecho de alguno de ellos ó mas recargados antes, ó menos susceptibles de soportar las consecuencias del tipo generalmente aceptado, se consignan derechos mas reducidos, prefiriendo en último término que así suceda y que continúe el actual gravámen sobre objetos de lujo ó de menos difundido uso, á beneficiar estos segundos con daño de los primeros.

De esperar es que este paso en materia de aduanas sirva para llegar á todo cuanto se ha creido posible al formular la reforma acordada en el sistema tributario, y al opinar por ella y con el fin decidido de conseguirlo, fundado en las razones espuestas, el ministro que suscribe somete á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 12 de marzo de 1867.—Señora: A L. R. P. de V. M.—Alejandro Castro.

#### Real decreto.

En vista de las razones que me ha espuesto el ministro de Ultramar, oido el consejo de Estado y de acuerdo con el de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde 1.º de julio próximo venidero regirá para el pago de derechos en la importacion que se haga por los puertos habilitados de la isla de Cuba el arancel aprobado en esta fecha.

Art. 2.º Para la exercion de los derechos *ad valorem* en los artículos no relacionados en el arancel ó que por anolo-

gía no puedan adeudarlos por alguna de sus partidas, servirá de tipo oficial el avalúo previamente establecida por una junta, compuesta del administrador y contador de la aduana de la Habana, de un vista, elegido por el gobernador superior civil y de siete individuos que esta autoridad designe á propuesta en terna de la junta de agricultura, industria y comercio, entre los cuales tres por lo menos habrán de ser comerciantes.

La junta será presidida por el intendente, ó en su defecto por el jefe de la seccion central de aduanas, que cuando aquella autoridad asista formará parte de la misma como vice-presidente.

Art. 3.º La primera designacion de los valores oficiales de que habla el artículo anterior habrá de publicarse antes del 1.º de junio próximo venidero, y regirá durante seis meses.

Tres meses antes de este plazo se revisarán los valores, y se harán las alteraciones á que dé lugar el cambio de ellos. Los nuevos tipos regirán por un año, y con la misma antelación de tres meses se harán las sucesivas revisiones, entendiéndose subsistentes los avalúos anteriores, cuando en ellos ó no se hiciere novedad, ó por cualesquiera causas se prescindiera de la revision.

Art. 4.º Los capitanes y sobrecargos de los buques que desde puertos extranjeros hagan su comercio de importacion con los de la isla de Cuba, observarán puntualmente las reglas al efecto establecidas por real orden de 1.º de julio de 1859.

A la llegada á los indicados puertos, y al recibir la visita de sanidad los capitanes ó sobrecargos, entregarán sin demora el sobordo visado por el cónsul y el manifiesto general del cargamento con arreglo á instruccion.

Las diferencias que resulten de la confrontacion de ambos documentos serán penados en los términos que determine la misma instruccion, quedando por lo tanto absolutamente prohibida toda mejora, adiccion ó alteracion del manifiesto.

Art. 5.º Las mercancías procedentes de puertos de los Estados-Unidos conducidas en bandera española pagarán á su importacion en la isla de Cuba los derechos señalados en el arancel á las mismas mercancías en bandera extranjera, mientras que por un convenio especial con el gobierno de aquella república, por la derogacion de sus leyes sobre exportacion en buques españoles para las Antillas, ó por la minoracion de los derechos que hoy gravan los productos de estas en los dichos puertos, no sea conveniente la reforma de la presente disposicion.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las reglas y disposiciones que se opongan á las del presente decreto.

Dado en Palacio á 12 de marzo de 1867.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Alejandro Castro.

#### *Real Decreto.*

Tomando en consideracion las razones que me ha expuesto el Ministro de Ultramar,

Vengo en declarar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza á los Ayuntamientos de la isla de Cuba para destinar á las atenciones municipales, en virtud de lo dispuesto por el art. 6.º de mi decreto de 12 de Febrero último, el producto de los arbitrios que á continuacion se expresan:

Los que procedan de la marca de carruajes y carretas; los de casetas ó casillas situadas en mercados ó parajes públicos, y los que por diferentes conceptos graven las lidias de gallos, las corridas de toros y las demás diversiones y espectáculos.

Art. 2.º El importe de cada uno de los arbitrios mencionados se fijará por el Gobernador superior civil de dicha isla, á propuesta de los Ayuntamientos respectivos y previo informe de la Intendencia de Hacienda y del Consejo de Administracion, dando despues conocimiento de ello al Ministerio de Ultramar.

Art. 3.º En el caso de que los ingresos ordinarios legalmente establecidos, los recargos autorizados por el art. 6.º del referido decreto hasta el límite que en el mismo se señala, y los arbitrios cuya exaccion y cobro se permite por la disposicion presente, no bastaran en alguno ó algunos pueblos para cubrir sus gastos, el Gobernador superior civil, á propuesta tambien de los Ayuntamientos interesados, y oidos los dictámenes de las Autoridades locales, de la Intendencia de Hacienda y del Consejo de Administracion, acordará la exaccion de los nuevos arbitrios que fuesen necesarios y dará cuenta á mi Gobierno de la resolucion que adopte.

Dado en Palacio á doce de marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Ultramar, Alejandro Castro.

## NUESTRA VIDA FUTURA.

Escucha, niña preciosa,  
 La de los ojos de cielo,  
 La de boca de claveles,  
 La de nacarado cuello;  
 Escucha, dulce amor mio,  
 La vida que viviremos  
 Cuando ante Dios nuestras almas  
 Se estrechen en lazo eterno.  
 Será la humilde casita  
 Donde juntos habitemos;  
 Será, amor de mis amores,  
 Nido de paz y contento.  
 En ella no habrá riquezas,  
 Lujo no habrá, ni portentos;  
 Pero sí, bien de mi vida,  
 Felicidades sin cuento.  
 Tú como hoy, niña del alma,  
 Me querrás con amor tierno  
 Y yo siempre con ternura  
 Te querré como hoy te quiero.  
 A tu lado, reclinada  
 La frente en tu amante seno  
 —En tu seno muy mas puro  
 Que los virginales sueños,—  
 Correr grata la existencia  
 Entre placeres veremos,  
 Sin que turben un instante  
 Nuestra dicha los tormentos.  
 Siempre seré el mismo, siempre  
 Amador rendido y tierno,  
 Te proclamaré señora  
 De todos mis pensamientos.  
 Tú serás mi gloria siempre,  
 Mi todo en el universo;  
 Tú serás, dulce amor mio,  
 De mi existencia el sustento.

¿Te gusta, niña preciosa,  
 La de los ojos de cielo,  
 La de boca de claveles,  
 La de nacarado cuello;  
 Te gusta, dime, la vida,  
 La vida que viviremos  
 Cuando ante Dios nuestras almas  
 Se estrechen en lazo eterno?  
 ¿Te gusta? ¿Sí?..... Pues corramos  
 Sin mas retardar al templo,  
 Para que allí nuestras almas  
 Se estrechen en lazo eterno.

Agosto de 1864.

MANUEL CORCHADO.

## CRÓNICA DE LA QUINCENA.

### POLÍTICA ESTRANJERA.

#### ¡La interpelacion de Mr. Tiers!

Hé aquí el gran acontecimiento de la quincena, que ha absorbido, por así decirlo la atencion unánime de los políticos europeos.

De manera que el medio mas á propósito para trazar una revista, seria transcribir íntegro el discurso del ministro de Luis Felipe, cosa que no nos es á nosotros posible por sus descomunales dimensiones, reñidas con el espacio que tenemos reservado á estas resúmenes.

Sin embargo, hacemos propósito de no cerrar el presente artículo sin dar á conocer algunos de sus párrafos, los mas que podamos; y no decimos los mejores, pues el escogerlos por su importancia seria temerario empeño, toda vez que, por igual desde el principio al fin, la tiene el discurso del elocuente orador; salvo, se entiende, el aceptar como buenas, para la solucion de los problemas que ofrece la política europea, las doctrinas del veterano de la tribuna francesa.

Bajo tal reserva, pues, ó sea con la de dar la mayor amplitud compatible con los límites de este artículo á la transcripcion de los debates destinados á verse reproducidos en la generalidad de los periódicos de todos los países, habrán de dispensarnos nuestros lectores si pecan de laconismo las reseñas de los demás acontecimientos que registra la crónica quincenal.

Dejamos en nuestro número anterior á los fenianos puestos en accion y con las armas en la mano en distintos puntos de Irlanda, y al gobierno inglés enviando tropas para sofocar la insurreccion. Y hoy nos encontramos con que, lejos de haberse conseguido lo último, toma creces el movimiento. Los insurrectos han adoptado, al parecer, el sistema de guerrillas, que así se presta para evitar una derrota general, como contribuye á estenderse y hacer prosélitos en las comarcas que no hayan traducido aun por hechos prácticos sus simpatías á favor de la bandera levantada. Los encuentros hasta ahora habidos no pueden llamarse combates; pero prueban la resolucion tomada de que una vez lanzados los fenianos á la pelea, si sucumben, que al fin y al cabo es lo probable, dados los elementos con que cuenta la Gran Bretaña, no será sin que hayan regado con su sangre un campo, en donde mas ó menos tarde retoñe el árbol que plantaran, sobre todo contando como cuentan auxiliares, ó mejor dicho, con el foco que da calor y movimiento á la insurreccion al otro lado de las costas inglesas.

Pero no es este el único ni el menor de los motivos que

traen intranquilo al gabinete Dervy-Disraeli. Al paso que le anima la seguridad de sofocar la insurreccion, no así la tiene de salir airoso en la cuestion de la reforma. La última modificacion ministerial, lejos de haberle consolidado en el poder, no ha hecho otra cosa que probar mas á las claras su debilidad. Despues de vacilaciones mil, acaba de presentar Disraeli el bill de la reforma; pero de las noticias hasta ahora adquiridas resulta que, por aquello de tarde y mal, lo que se logre será precipitar la caida de los torys y el consiguiente encumbramiento de los wighs.

Resulta de todo ello que la Inglaterra no puede reirse ya de las calaveradas de las naciones de esta parte del canal de la Mancha, desde el momento en que ha venido á asimilarse á ellas en materia de diferencias domésticas.

¿Pero qué quiere el fenianismo?

Conteste á esta pregunta un documento originario de la prensa inglesa; la siguiente proclama del gobierno insurreccional:

«El pueblo irlandés al mundo.

»Hemos sufrido durante centurias la pobreza, la miseria y toda clase de ultrajes. Nuestros derechos y nuestras libertades han sido pisoteados por la aristocracia, la que, tratándonos como á enemigos, ha usurpado nuestras tierras y llevádose toda la riqueza del país. Los verdaderos dueños de la tierra, han sido lanzados de ella para que mejor sirviese á sustentar ganados, y han tenido que buscar refugio al otro lado del Océano. Al mismo tiempo nuestros hombres de accion eran condenados á perder su libertad y su vida. Mas nunca perdimos la memoria de nuestra existencia nacional.

»No fuimos felices en las ocasiones en que hemos acudido á las armas; pero no nos queda otra alternativa, y vale mas perecer en el campo que continuar sufriendo la existencia de los esclavos.

»Todos los hombres nacieron con iguales derechos, y para proteger y amparar estos derechos las asociaciones humanas deben descansar sobre la base de la igualdad. Declaramos por consiguiente que, no pudiendo someternos por mas tiempo á ser regidos por un gobierno monárquico, aspiramos á fundar una república bajo la base del sufragio universal, la cual asegurará á cada hombre el fruto de su trabajo. El territorio de Irlanda, poseido por una oligarquía, debe venir á ser propiedad del pueblo. Proclamaremos la libertad absoluta de conciencia y la separacion de la Iglesia y el Estado. El tribunal de la historia valida nuestros títulos á sacudir la opresion, pero protestamos que no hacemos la guerra al pueblo inglés, sino á la aristocracia, verdadera langosta que ha devorado la verdura de nuestros campos y chupado nuestra sangre. Nuestra causa y la del pueblo inglés es la misma. ¡Republicanos de todo el universo, vuestra es tambien nuestra causa! Tenemos unos mismos enemigos, y vuestras simpatías nos pertenecen. Y vosotros, jornaleros de Inglaterra, sabed que tambien contamos con vuestros brazos. Tened presente la miseria y la degradacion que los opresores del trabajo esparcen en vuestro hogar doméstico, y vengaos conquistando la libertad para vuestros hijos. Queda proclamada la República irlandesa.

»El Gobierno provisional.»

En Italia han terminado las elecciones. Dicen que el gobierno ha triunfado, puesto que reúne 239 candidatos que le son favorables, contra 135 de la oposicion; con mas 28 no definidos, y los correspondientes á treinta secciones, cuya votacion final no se conocia. Con tales elementos no seria extraño que al practicar el recuento le saliese á Ricasoli respondona la criada. Poco tardaremos en saberlo. El Parlamento debe reunirse á fines de mes, y mucho nos equivocamos, ó de sus discusiones depende que se acelere y se vea por fin como queda la reforma del patrimonio eclesiástico, en que podrá muy fácilmente involucrarse la de Roma.

Al viaje de Garibaldi continúa achacándosele ciertas relaciones con la cuestion cretense.

Es decir, que la madeja sigue embrollándose.

Los candiotas van, conforme consignamos quince dias atrás

de *capa caída*, según nos decían los telegramas de Constantinopla; y tanto *es así*, que cuentan por triunfos los encuentros con los turcos. El más notable es la batalla de los días 25 y 26 de febrero, la cual ha sido para los soldados del sultán, lo que fué la de Waterloo para los franceses. Todas las provincias del Norte y los dos cuerpos turcos más fuertes de la isla tomaron parte en ella. El combate tuvo lugar junto á la aldea de Kari. La pérdida de los turcos fué inmensa, quedando 3,000 hombres fuera de combate, y el resto (6,000) huyendo en desorden hácia las ciudades cristianas ocupadas por los turcos. Mientras esto pasaba al Este de Candía, el Oeste era testigo de acontecimientos militares no menos importantes. El 23 y 24 de febrero marcharon de la Canea á Solino 6 batallones turcos para ocupar esta última ciudad. Esas tropas encontraron cerca de Sosti 2,500 insurgentes, con los cuales se empeñó una refriega que duró 36 horas, y acabó por retirarse los osmantís.

Agréguese á todo lo dicho los rumores de armamentos y de concentración de tropas rusas y turcas, convergiendo á unas mismas fronteras; la actividad de la Grecia en imitar á otras naciones respecto á armamentos; la franqueza puesta cada día más de relieve por parte del czar acerca de sus intenciones, así como el *creciente interés que le inspira la causa de los cristianos*; las consabidas intenciones anglo-ruso-francesas hechas á la Puerta; y si todo ello junto y por separado no constituye el más vehemente indicio de que al calor del sol de la primavera va á armarse la gorda en Oriente, confesaremos lisa y llanamente ignorar qué debe entenderse por apariencias.

Y á propósito de Oriente.

La prensa francesa ha desenterrado unos documentos diplomáticos secretos que mediaron en 1829 entre la Rusia y la Francia, regida entonces por Carlos X, para resolver la cuestión de Oriente, que á la sazón se hallaba en todo su vigor con motivo de los sucesos de Grecia, y cambiar completamente el mapa de Europa. Sin perjuicio de volver más despacio al exámen de estos importantísimos documentos, bueno es adelantar hoy una idea de cuales eran los convenios en que parecían ya de acuerdo los gabinetes de París y de San Petersburgo, cuando vino á sorprenderlos la revolución de 1830, que produjo la alianza anglo-francesa.

La Turquía desaparecería del mapa de Europa y la reemplazaba un reino cristiano, cuya capital sería Constantinopla y que se daba á la dinastía reinante á la sazón en Holanda y Bélgica para hacer posible el reparto de estos Estados entre la Prusia y la Francia.

La Rusia recibía á su vez grandes aumentos en el Danubio; el Austria se extendía en Moldavia y en Valaquia; á la Prusia se le daba la Sajonia y otros Estados del Norte de Alemania, mientras que perdía las provincias del Rin las cuales formarían un Estado independiente ó intermedio entre la Francia y la Alemania, Estado cuya corona se confería á la casa real de Sajonia; la Francia se quedaba con la mayor parte de la Bélgica, mientras la Holanda pasaba á la Prusia.

¿Estaremos destinados á ver algo de esto en nuestros días? Ya una parte de este plan se ha realizado con el engrandecimiento de la Prusia. Falta saber cuál sería en esta hipótesis el papel que habrían de desempeñar la Inglaterra y la Italia, tan interesadas ambas en la cuestión de Oriente.

Hemos dicho al tomar la pluma que fija la vista en la cuestión del día, en los debates promovidos por Mr. Thiers, seríamos breves al revistar los demás acontecimientos de la quincena que atañen á otros países; y lo prometido es deuda.

Pasemos á Francia.

Pero antes de entrar en el terreno que ha merecido la preferencia y ya que en nuestra última revista dejamos á Mr. Emilio Girardin entre las hojas del proceso que le valiera el célebre artículo que conocen nuestros lectores, natural se hace añadir que se le ha impuesto una multa de cien mil francos (gangas del oficio), de cuyo fallo ha apelado; apelación que ha coincidido con una declaración de guerra abierta entre el redactor en jefe de la *Liberté* y la política de Na-

oleon que hasta ahora no le había parecido tan mala como eso.

También pertenece al período que estamos analizando la presentación al cuerpo legislativo francés de los proyectos de ley que venían anunciándose sobre la imprenta y el derecho de reunión.

Y no se equivocaban los que, sin ser pesimistas, no olvidan la verdad del refrán aquel que dice que, del dicho al hecho media gran trecho.

Los debates á que han de dar lugar serán indudablemente interesantes. Así que aplazamos para su día entrar en comentarios.

Y como si el emperador de los franceses no tuviese ya bastante que hacer con su esposición universal, con sus cámaras abiertas y con sus disgustos de fuera de casa, ha venido á aumentarlos, de puertas adentro, un motín estallado en Roubaix, ciudad del departamento del Norte en que radican importantes fábricas de hilados y tejidos de algodón, y algunas de lana con otras diversas industrias de notable monta. La cuestión provino de diferencias entre principales y operarios, y no tuvo—añaden—carácter alguno político. *Redújose la cosa* al incendio de algunas fábricas, á la destrucción de máquinas y artefactos, y al saqueo y devastación de alguna que otra habitación particular. Y parece no hubo más, por que se mandaron precipitadamente tropas á sofocar esa *insignificante* manifestación en un país donde los ciudadanos respiran felicidad por todos los poros, gracias al régimen de bienestar progresivo desde que empezaron á desarrollarse y dejan sentir en todas las esferas su benéfica influencia, según dijo el ministro, las instituciones de privilegio exclusivo de su señor.

Continuemos.

Erase el 14 del actual. El recinto del cuerpo legislativo francés estaba radiante de entusiasmo y de desazón. M. Thiers había anunciado que iba á cantárselas claras al imperio referentemente á su modo de obrar en el exterior, y empezó por trazar la historia de Francia desde los tiempos de Carlo Magno hasta nuestros días, el del regreso de la expedición de Méjico inclusive.

La tesis del discurso del práctico tribuno puede resumirse en los siguientes puntos:

La política de Francia ha descansado siempre en la base esencial del equilibrio de los Estados. Toda ambición exclusiva ha encontrado aparejada á toda hora, para combatirla y detenerla, á la unión de las demás potencias; y esto era, según Mr. Thiers, lo que constituía la seguridad y grandeza de la Europa moderna.

Francia,—añade—ha dejado que se rompa ese equilibrio en Alemania, ha contribuido á alterarlo en Italia, y al presente puede considerársele comprometido con más gravedad aun por parte de Rusia y Oriente.

Para restaurar ese equilibrio, dice Mr. Thiers, es preciso, sin hacer la guerra, pero apoyándose no obstante en una fuerza militar imponente, que la Francia se convierta en protectora de los Estados pequeños que se ven amenazados y vuelva á anudar la paz del mundo.

Tal viene á ser la tesis del apologista del equilibrio europeo, y como no sea al presente nuestro objeto comentar semejante opinión, ni emitir tampoco nuestro humilde juicio, pasamos por alto las reflexiones que se nos ocurren acerca del particular, pues no llevamos otro propósito que el dar á conocer—según al principio decimos—la tendencia del intencionado discurso y sus consecuencias, que tanto deben haber aturrido á Napoleón III y dado que pensar á la universalidad del pueblo, apesar de los *doscientos diez y nueve votos* de otros tantos diputados que, contra cuarenta y cinco, han aparentado tomar por una bicoica la excomunión lanzada por el ex-ministro de la dinastía de Julio, así como el remachamiento del clavo de que se encargaron luego Julio Fabre, Julio Simon y algún otro, quienes con sus descarnadas verdades sobreescitaron

la irascibilidad de la mayoría, hasta el punto á que suelen lanzarse las mayorías cuando se trata de sacar los trapitos al sol á quienes deben, mejor que á sus llamados *comitentes*, la adjudicación del papel que desempeñan.

Estraxar el estenso discurso de Mr. Thiers para reducirlo á los límites de la presente revista, es imposible, é imposible tambien se hace tomar sueltos algunos de sus párrafos, pues, tal es la trabazon que guardan entre sí, que, sobre que quedarían luego incompletos, tendríamos á cargo de conciencia su mutilacion.

Transcribiremos únicamente una pequeña parte del exordio.

Hélo aquí:

«**M. THIERS**—Señores el objeto conocido de las interpe-laciones que voy á dirigir á los ministros, indica suficientemente la materia que voy á tratar en la Cámara; á saber; la situación de Europa, y de Francia en particular con relación á Europa.

Esta situación es tan grave, que si de ella pudiera dudarse, bastaría, para convencernos de su gravedad, referirnos al proyecto de ley que há pocos dias se nos ha presentado, y cuyo objeto es dar á nuestros armamentos una proporción que jamás han alcanzado. Y no es esta una manera de obrar peculiar á Francia, sino de todos los Estados grandes y pequeños.

Suiza, Holanda, Bélgica, Dinamarca, Suecia, ponen sobre las armas la mayor parte posible de su población, y las grandes potencias han adoptado tambien este sistema, por mas que el número de sus súbditos hubiese podido dispensarles de recurrir á él.

Austria, aunque tiene tan grande necesidad de reposo, piensa en aumentar sus fuerzas: Italia que tambien ha menester de tranquilidad y que debia dejar en ella á Europa, despues de haberla agitado tanto, rechaza la idea del desarme, tan necesario en el estado de su Hacienda: España, no obstante de estar tan bien garantida por los Pirineos, duplica su efectivo de paz: Inglaterra, mejor defendida aun su posición insular, busca los medios de remediar la insuficiencia de sus enganches voluntarios.

Rusia, tan fuertemente armada despues de la negociacion de Polonia, acaba de decretar una quinta. En cuanto á Prusia, causa de todo este movimiento, el gobierno sabe lo que está haciendo; si no lo sabe el gobierno, será el único que lo ignora.

Esta situación es grave, lo repito, y cuando apelo á mi memoria, no hallo una situación semejante. Sin embargo es preciso contemplarla sin temor ni ilusiones, y á mi modo de ver, el medio mejor de apreciarla es el remontarnos á sus causas.

Estas consisten principalmente en las ideas falsas que de algunos años á esta parte se han esparcido respecto de la política europea. Estas ideas falsas, acogidas, explotadas por gobiernos ambiciosos que se sirven de ello sin creerlo, fomentadas por gobiernos mal aconsejados que buscan la popularidad, han trastornado ya la mitad de Europa, y acabarán por trastornar la otra mitad, si se continúa dándolas aliento.»

Como complemento de la historia de esta célebre interpe-lacion y á fin de que vean nuestros lectores la polvoreda que ha armado, vamos á dar un extracto de su última etapa, en que, despues de la habilidosa defensa-huida del ministerio Rouher y los oradores de la mayoría, ha sido el héroe Julio Favre.

Dijo este fogoso orador, que comprendió las angustias del señor ministro de Estado al tener noticia de la batalla de Sudowa, puesto que esta batalla era la condenacion de la política francesa y desvanecía sus esperanzas, toda vez que á la Prusia victoriosa poco le importarian los compromisos que hubiese podido contraer con la Francia.» Se ha dicho que hemos detenido el ejército victorioso á las puertas de Viena; es verdad; pero salvamos la capital abandonando la causa. (Interrupcion.) Se abandonó todo el programa de

nuestro gobierno, y la Francia, algunos dias despues de haberlo formulado, presentó las armas al vencedor. (Ruido.)

«Comprendo que se permanezca en la indiferencia y en el aislamiento, pero cuando se han formulado programas, no es francés el verlos desgarrar por el sable é inclinarse. (Interrupcion; gritos de ¡al orden!)

Al hablar de la reforma del ejército exclamó:

«¡Cómo! ¡Despues de quince años de reinado, de un aumento en la deuda de tres millones; despues de las guerras que han tenido lugar, se decide que la nacion tiene necesidad de ser disciplinada, y que en vez de un taller no será mas que un cuartel! (Ruidosa interrupcion. Aprobacion en algunos bancos).

«¡Cómo si una organizacion semejante no fuese la negacion de las sociedades actuales! ¡Como si la nacion no tuviese ardiente sed de paz! ¡Como si no espermentase una invencible necesidad de dirigirse entera al taller!»

Al hablar de las atribuciones de la Cámara francesa, dijo que no podia limitarse á discutir automáticamente como un Parlamento prusiano; que debia ser el instrumento de la seguridad de la Francia. Aquí las interrupciones se convirtieron en gritería, pero el orador continuó en el uso de la palabra, dominando el ruido. «Hace algunos años, dijo, nuestras legiones partieron para Méjico.»

El presidente llamó á Julio Favre á la cuestion. «¿Cuáles han sido los resultados de la expedicion de Méjico? gritó el diputado; la sangre y el oro de la Francia derrochados para crear un fantástico imperio.» La tempestad fué en aumento. El presidente intervino de nuevo, y el orador aprovechó una frase de M. Walewski para dirigir un nuevo dardo al gobierno: «Méjico no se halla en la cuestion, dijo el conde; no volvais. *N' y revenez pas.*»

«Para no voler, *pour n' en pas revenir*, hubiera sido preciso no haber ido. (Risas en algunos bancos.) Desgraciadamente fuimos, y si la Cámara hubiese sido dueña de impedir esta expedicion, no se hubiera verificado. (Ruido.)

«Vuestros murmullos me evitan las esplicaciones. No queriendo oír una esplicacion, vosotros mismos os la dais.» (Numerosas reclamaciones; aprobacion en otros bancos.)

La leccion, como se ve, fué severa. Tomó la palabra el presidente. «La contestacion de la cámara, dijo, es que abusais de la palabra.» (Sí, sí.)

Julio Simon: «No es esta la opinion de la Francia.»

Julio Favre dió nuevas pruebas de energía y pudo continuar en el uso de la palabra. Al hablar de los engrandecimientos territoriales, dijo que la Francia los rechazaba: «se trata, añadió, no de tener un territorio mas ó menos grande, sino ciudadanos libres é instituciones buenas y sólidas. (Interrupcion; aprobacion en algunos bancos.)

«Se dice que nuestro gobierno es fuerte: la fuerza está en poseer instituciones estables y en dejar en completa expansion á la opinion pública. Nosotros tenemos lo contrario. (Numerosas denegaciones.) ¿Qué diriais si se os anunciase que la reina de Inglaterra habia reducido los derechos de la Cámara de los comunes? Que se hallaba en vísperas de una revolucion.»

(El tiro era directo; hubo un movimiento en la cámara y empezó el ruido.)

«Hago esta pregunta al gobierno: Si se os propusiese una anexion al gobierno, ¿la aceptarais? (Ruido). ¿Si la Bélgica pudiese ser invadida y anexionado el Luxemburgo, ¿os anexionarais el Luxemburgo é invadiriais la Bélgica?» (Ruidosa interrupcion.)

Julio Favre terminó su discurso con las siguientes palabras: «La hora es solemne. Nos hallamos á la entrada de dos vías: la una conduce á la libertad, la otra á la guerra. Mi eleccion está hecha. Vuestro deber os manda elegir.»

Pasaremos por alto los demás discursos que se pronunciaron para detenernos en un incidente ruidoso. El ministro de Estado dijo que despues del 2 de diciembre la nacion habia proclamado á Luis Napoleon. En algunos bancos hubo una agitacion violenta. Julio Favre, saltó materialmente de su asiento. «No habeis del 2 de diciembre, gritó.» El ruido era

inmenso. Mr. Thiers, exclamó lleno de animación «¡Dejad que se olvide!» «Señor Thiers, dijo el presidente procurando dominar el túbulo, calmaos; no tomeis la palabra sin que el presidente os la conceda.»

La observación no produjo efecto; todos gritaban; aquello era un caos; pero Mr. Thiers halló medio de hacerse oír: «No habéis del 2 de diciembre, exclamó, delante de aquellos á quienes ha proscrito.» (Gritos. Al orden, al orden.)

*El señor presidente:* Señor Thiers, no teneis la palabra, y no podeis tomarla.

*El ministro de Estado:* El señor Thiers me interrumpe con una violencia de la que tomo por testigo á la Cámara. (Sí, sí.)

Y mientras tanto iba continuando la agitación, Julio Favre y Julio Simon pronunciaron varias palabras que no pudieron ser oídas.

*El señor presidente:* «La agitación de la Asamblea me impide hacerme cargo de las interrupciones, sin lo cual llamaría al orden á sus autores.»

*El ministro de Estado:* «Solo he podido hacerme cargo de una palabra de las interrupciones de Mr. Thiers: proscrito.»

*Julio Favre:* Sí; lo ha sido contra la ley. (Gritos. Al orden.)

*El presidente:* Reclamo silencio, y llamo al orden á todos los que se permitan interrumpir.

*El ministro de Estado:* «Contestaré al honorable M. Thiers, que no he querido despertarle un recuerdo doloroso, sino hacer constar un solo hecho; que se salvó á la sociedad francesa de la anarquía.» (Violenta interrupción en algunos bancos.)

Resonaron aplausos en los bancos de la mayoría.

*El ministro de Estado:* «Veis que se salvó de la anarquía, como lo atestiguan estas violencias de energúmenos. (Ruido prolongado.) ¡Ah! Si creéis que esta especie de insurrección contendrá mi convicción y mi palabra, os equivocáis.»

«El principio de las nacionalidades y de la soberanía del pueblo crea solemne y regularmente los gobiernos. Este es su solo fundamento legítimo; y los que protestan contra la soberanía del pueblo, no son mas que facciosos.»

Estas palabras produjeron el efecto de un huracán para un incendio. ¡Qué gritería! ¡Qué confusión! Thiers, Julio Favre, Pelletan y Picard gritaban á la vez, pero no hubo medio de entenderles.

Y el señor ministro repitió sus palabras, y aumentó el ruido.

Terminó la sesión: 219 votos reunió el gobierno, según arriba dijimos, y 45 la oposición.

A esto se llama un triunfo.

SANTIAGO DE LAMAR Y MUN.

## REVISTA DEL MERCADO.

Ninguna variación sensible ha sufrido nuestro mercado desde la última revista.

La calma se sostiene y nuestro preámbulo tiene que ser desconsolador como ya tenemos por costumbre hacerlo.

Los mercados extranjeros se diferencian muy poco del nuestro y por todas partes donde volvamos la vista vemos la misma flojedad y desconfianza en los negocios.

Las noticias que nos ha traído el último paquete de las Antillas no son muy halagüeñas tampoco sin que sin embargo sean desconsoladoras. El comercio en general está á la expectativa y se retrae de lanzarse á empresas hasta que se despejen las preocupaciones de los mercados de Europa.

Estos se encuentran en la misma situación esperando que se resuelvan las complicaciones políticas en que se hallan envueltos la mayor parte de los Estados europeos.

Nos toca pues tener que repetir los que tantas veces te-

nemos ya dicho: que nuestro mercado opera única y exclusivamente para el consumo y solo así podrá comprenderse que siendo como son exiguas las existencias en la mayor parte de los artículos de importación los precios lejos de cobrar favor tiendan mas bien á la baja ó cuando menos permanezcan estacionarios y sin firmeza. Anotamos á continuación los de los principales artículos de exportación é importación.

### Exportación.

*Aceite.*—Continúan haciéndose algunas expediciones en pequeña escala para Ultramar, sosteniéndose los precios con alguna firmeza de 27 á 29  $\frac{1}{2}$  reales la botijuela de media arroba puesta á bordo.

*Aguardientes.*—Continúan sin variación á los precios de 60 á 61 \$ la jerezana de 35° á bordo. Faltan existencias, pero como la demanda es escasa no hay que consignar variación en ellos.

*Arroz.*—Ha—tenido una pequeña alza motivada por la que ha experimentado en los puntos productores. Las operaciones han sido bastante regulares. Cotizamos: cilindrado de 90 á 93 reales: Las demás clases de 78 á 86 según calidad.

*Almendra.*—Habiendo sufrido por razón de las nevadas los árboles, hasta el punto de considerarse perdida la cosecha, este fruto ha experimentado una alza bastante notable con apariencias de mayor aun. Cotizanse las de Esperanza de \$ 18  $\frac{1}{2}$  á 18  $\frac{1}{2}$ : las demás clases de 12 á 14 \$ ql.

*Azafran.*—Rigen los mismos precios de \$ 7 á 7  $\frac{1}{2}$  la libra.

*Harinas.*—Firmes con bastante animación en los embarques. Los precios se sostienen á \$ 9  $\frac{1}{2}$  el barril de 200 libras castellanas á bordo.

*Vinos.*—Las existencias son importantes, y como la cosecha se cree será en general buena, es de temer que si no cobran más actividad las exportaciones veamos descender los precios actuales. A pesar de estas circunstancias, los cosecheros no se muestran muy decididos á reducir sus pretensiones, por creer que las existencias del extranjero se agotarán y podrán entonces realizar á los precios actuales. Algunos, sin embargo, se muestran más fáciles y bajan sus precios por no esponerse á mayores reducciones si las exportaciones no cobran animación.

Seguimos cotizando para las Antillas buenas marcas de \$ 23 á 24 y de 19 á 22 las menos conocidas. Para el Rio de la Plata de 24 á 25 y de 37 á 38 para el Brasil.

### Importación.

*Aguardiente de caña.*—Completa calma en este espíritu. No abundan las existencias, pero como tampoco hay demandas, se sostiene el precio nominal de 43 \$ pipa.

*Algodón.*—Las vacilaciones que ha tenido en los mercados extranjeros ha venido á aumentar la paralización de que hacíamos mención en nuestra última revista: sin embargo, las últimas noticias parece que han reanimado un poco los tenedores, y creemos que se sostendrá el precio de este lanaje. Cotizamos Brasil 42 á 43 \$ quintal, Norte-América 41 á 42. Las clases Levante se cotizan de 24 á 32 \$ quintal, y á igual precio los de Indias.

*Azúcares.*—Una pequeña partida de la nueva zafra que llegó á este puerto se vendió, según noticias, á precios reservados. Este dulce sigue como todos los artículos en general, en un estado de abatimiento que no permite señalar precios exactos.

*Cacaos.*—Pocas, muy pocas ventas han tenido lugar desde nuestra última revista. Los precios tienden á la baja por haber tenido lugar este movimiento en los mercados extranjeros. Existencias importantes de Guayaquil. Precios nominales.

*Cafés.*—El «Cármén» nos trajo un cargamento procedente de Puerto-Rico, el cual, según se dice, seguirá para el extranjero. Ventas para el consumo estrictamente. Cotizamos de 14 á 15 \$ quintal nominal.

**Cueros.**—Las transacciones que han tenido lugar en esta quincena casi todas han sido en cueros de procedencia indirecta. Las existencias no son importantes. Los precios de la clase Buenos Aires son de 14 ½ á 15 ½ \$ quintal nominal. Demás clases de 11 á 13 \$ quintal.

Barcelona 21 marzo 1867.

T. C. S.

Repetidas veces y con no poca abundancia de datos se ha llamado en España por el desestanco del tabaco, pues pudiéndose adquirir en la Península solo á costa de crecidísimos derechos un artículo que ha llegado á ser de primera necesidad, es esto causa de que su consumo esté muy lejos de guardar una relacion directa con la afición que por él sienten los españoles.

Nuevamente clama *La Política* sobre el particular, demostrando á *La Epoca* con incontestables argumentos que la *renta del tabaco*, lejos de disminuir, se aumentaría con la libertad de espendicion ó desestanco.

El Sr. D. Manuel de Ortega, dignísimo comisionado de Pinar del Rio, se está ocupando de la recoleccion de datos que, escogidos por su ilustracion y larga práctica, no podrán menos de verter clara luz sobre un asunto tan importante para las Antillas, y especialmente para algunos de los más importantes distritos de Cuba.

Esperamos impacientes el trabajo del Sr. Ortega, por el que de antemano le felicitamos, y unimos por ahora nuestro humilde voto al del ilustrado colega *La Política*, cuyas ideas hacemos completamente nuestras.

Dice un periódico, ignoramos con qué fundamento, que por resolucion de los protectores de *La Revista Hispano-Americana*, cesa indefinidamente en su publicacion este importante periódico. Nos alegraremos cordialmente de que esta noticia resulte falsa, pues conocemos el vacío que nuestro importante colega dejaria en el estadio de la prensa, por lo que le deseamos larga vida.

Insertamos en este número, la reforma de los Aranceles de la isla de Cuba, sobre cuya innovacion no podemos formular de momento nuestro parecer, lo que haremos probablemente mas adelante. Debemos decir sin embargo, que la notable reduccion de partidas que en ellos se observa respecto de los antiguos, como así la libertad proclamada para muchos artículos los hace útiles y recomendables por de pronto, salvo los defectos de que puedan adolecer.

Leemos en *La Política*: «El Sr. D. José Julian Acosta Comisionado por el Ayuntamiento de Puerto-Rico para representar en la Junta de informacion sobre reformas de Ultramar, ha sido nombrado individuo correspondiente de la Academia de la Historia, en mérito del notable trabajo histórico acerca de aquella isla, que recientemente ha publicado. Nos place mucho ver honrado con esta distincion al señor Acosta, digno representante de las provincias de Ultramar.»

Tambien nosotros felicitamos al comisionado puertorriqueño, por ver tan espléndidamente recompensados su laboriosidad y sus estudios.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.—Hemos recibido el número 52 de dicho periódico quincenal, correspondiente al 12 de marzo, cuyo sumario es el siguiente:

I. De los sistemas electorales y parlamentarios en Europa (art. I), por *Leon José Serrano*.—II. La América latina en 1866 (II), por *Rafael M. de Labra*.—III. Del estado de los estudios orientales en Europa, por *E. Lafuente y Alcántara*.—IV. Universidad para Puerto-Rico (III), por *A. Tapia y Rivera*.—V. La Exposicion universal de 1867, por *José Fernando Gonzalez*.—VI. Proverbios ejemplares (continuacion), por *Ventura Ruiz Aguilera*.—VII. CRÓNICA DE LA

QUINCENA.—Política general, por *L.*—Nuevas publicaciones. «Italia y Roma: Roma sin el Papa,» de *Pastor Diaz*, por *L.*—Artículos sobre educacion é instruccion pública, de *Céspedes*, por *H.*

La REVISTA DE BELLAS ARTES contiene en sus núm. 22, 23 y 24 correspondientes á los dias 3, 10 y 17 de marzo, entre otras muchas é importantes noticias, *La pintura religiosa* en lá Esposicion nacional de Bellas Artes por *Tubino*; *Cuadros de mitología, retratos, paisajes y cuadros de costumbre*, por el mismo; *Varietades pictóricas*, último artículo sobre dicha esposicion, por *id.*; *La sinfonía Pastoral*, de *Beethoven*, por *Mesa*; *El palacio real de Nápoles y otros edificios*, por *D. Leandro Fernandez de Moratin*; *Restauracion de los templos en España, Real Academia de San Fernando*, por *Benisia*; *Artes, Arqueología y Crónica general*; *Conciertos de Música clásica*, por el mismo; *Biografía de Beethoven*, por *D. José de Castro y Serrano*; *Necrologia, Noticias de la Exposicion universal y una interesante seccion de noticias teatrales*.

## LA PEREGRINACION

DE

# CHILDE-HAROLD

POR LORD BYRON.

(Continuacion.)

LXXXV. ¡Adios, bella Cádiz! sí, adios por mucho tiempo! ¿Quién puede olvidar la vigorosa resistencia de tus murallas? Cuando todos hacian traicion á su fé, tú sola te mantuviste fiel: tú la primera en sacudir el yugo, fuiste la última en ser subyugada; y si en medio de escenas tan terribles y de tan rudos ataques, han enrojecido el pavimento de tus calles algunas gotas de sangre española, fué esta la del único traidor (1), víctima de la ofensa que infiriera. Todo fué noble en tu recinto, escepto la nobleza; nadie besó las cadenas impuestas por el vencedor, exclusion hecha de tu degenerada nobleza.

LXXXVI. Tales son los hijos de España, cuya suerte es ¡ay! estraña en demasía. Hoy combaten por la libertad, sin haber nunca sido libres; pueblo sin rey, sostienen una monarquía decrépita, y habiéndolos abandonado el soberano, luchan todavía, fieles á la tradicion en aquel encarnada. Depende esto de que aman su patria, aunque no le haya dado mas que la vida, de que un justo orgullo les descubre el camino de la libertad. Rechazados, persisten en el ataque: «¡Guerra!»—esclaman á cada instante;—«¡guerra! aunque hayamos de hacerla á puñaladas!»

LXXXVII. Vosotros los que deseais tener amplias noticias sobre España, leed las páginas en que se describen estas sangrientas luchas. Todo cuanto puede inspirar en daño del usurpador extranjero la venganza más implacable, ha sido puesto en práctica contra los franceses; todo se ha convertido en arma en manos del español; todo, desde la fulminante cimitarra, hasta el traicionero puñal. ¡Quiera el cielo que con semejante proceder pueda salvar á su hermana y á su esposa! ¡Concédale el cielo la dicha de derramar la sangre del último de los agresores! ¡Y permita Dios que en todas partes reciba semejante invasion tan terrible castigo!

LXXXVIII. ¿Os sentireis por ventura dispuestos á tributar una piadosa lágrima á los que así sucumben? ¡Con-

(1) El gobernador Solano, asesinado por el populacho en mayo de 1809.

templad en esas arrasadas llanuras las huellas de sus pisadas! ¡contemplad sus manos tintas en sangre de mujeres! Entonces sin reparo alguno, abandonareis sus insepultos cadáveres á los perros; entonces dejareis á los buitres esos restos, que acaso serán desdeñados hasta por semejantes aves de presa. Es necesario que sus blanqueados huesos y esas manchas de sangre que nadie conseguirá borrar, impriman en el campo de batalla el horrible y duradero sello que descubrirá á nuestros nietos las horrorosas escenas de que hemos sido espectadores.

LXXXIX. ¡Mas ¡ay! que aun no ha tocado á su fin tan terrible obra! Nuevas legiones descienden de los Pirineos; oscúrese el porvenir; apenas se ha dado principio á la horrible tarea y los mortales ojos no pueden columbrar su fin. Las naciones subyugadas tienen fija la vista en España; pues si logra su libertad hará independientes más países que no esclavizara en otro tiempo el cruel Pizarro. ¡Estraña coincidencia! Mientras el apogeo de Colombia alivia los males que han sufrido los hijos de Quito, la devastacion y la carnicería se ensañan en la madre patria.

XC. Ni toda la sangre vertida en Talavera, ni todos los prodigios de valor hechos en Barosa, ni en fin, ese osario humano, Albuera, han bastado á proporcionar á España la conquista de sus mas sagrados derechos. ¿Cuándo verá, pues, reverdecer el olivo en sus llanos? ¿Cuándo podrá reposar de tan sangrientas faenas? ¿Cuántos dias de alarma transcurrirán aun, antes que el expoliador abandone su presa y se aclimate en este suelo que lo adopta el árbol exótico de la libertad!

XCI. Y ya que mi inútil dolor se exhala á pesar mio, del corazon, mezclándose con mis cantos, ¡oh, tú, amigo (1)!... si á lo menos te hubiese derribado el acero como derriba á los héroes, el orgullo serviria de consuelo á las lágrimas de la amistad; ¡pero morir sin haber hecho proezas, sin ceñir laureles, olvidado de todos, menos de este corazón solitario, y confundir tu cadáver ileso con esa multitud de célebres difuntos, mientras la gloria orna otras muchas frentes menos dignas!... ¿Qué has hecho para no lograr otra que esa oscura muerte?

XCII. ¡Oh, tú, el mas antiguo y mas querido de mis amigos! querido á este corazón que tantas amistades ha perdido; aunque arrebatado para siempre á mi inconsolable alma, no niegues tu presencia á mis sueños. Por la mañana, despierto el sentimiento de mis dolores, renovará mis lágrimas, y mi imaginacion se complacerá en vagar por los alrededores de tu tumba, hasta el dia en que, volviendo al polvo mis humildes restos, reposen juntos el amigo ya muerto y el que hoy le llora.

XCIII. Hé aquí el canto primero de la peregrinacion de Harold. Los que quieran seguirle más lejos hallarán noticias suyas en otras páginas, si el que compone estos versos puede hilvanar algunos más. ¿Bastaría con lo dicho hasta aquí?... ¡Silencio!... desapiadado crítico. ¡Paciencia!... y se sabrá lo que vió nuestro peregrino en otras comarcas á donde le arrastró su estrella; comarcas en que se levantaban los monumentos de la antigüedad, antes que la Grecia y sus artes hubiesen sucumbido á mano de los bárbaros.

## CANTO SEGUNDO.

I. Desciende, oh! Sabiduría, vírgen celeste de azulados ojos..... Pero ¡ay! que nunca fuiste tú quien inspiró los cantos de un mortal, Aquí, oh Minerva, se elevó tu templo y aqui se levanta aun, á pesar de la desolacion de la guerra, del incendio y del tiempo que ha desterrado tu culto. Pero el acero y las llamas y el lento trabajo de los siglos son menos

(1) John Wingfiel, amigo de Byron desde la edad de diez años, y muerto en Coimbra de fiebre.

destructores que el cetro temible y el funesto reinado de esos hombres ajenos al sagrado fuego que enciende en las almas civilizadas tu recuerdo y el de tus queridos hijos.

II. Hija de las edades, ¡augusta Atenas! ¿dónde están tus esforzados varones y dónde tus generosas almas? No existen ya, y solo aparecen como un resplandor en los ensueños sobre el tiempo pasado. Ellos, los primeros en la senda de la gloria, conquistaron la palma de esta y desaparecieron.... ¿Y habrás de contentarte con servir de tema en las escuelas y llenarnos de admiracion por espacio de horas enteras? En vano busco hoy en tí la daga del guerrero y el manto del filósofo, y solo se contempla en las ruinas de tus torres, ennegrecidas por la bruma de los tiempos, la pálida sombra de tu grandeza.

III. Levántate, hijo de la mañana, ven, aproxímate y sin ultrajar esta indefensa urna, contempla estos lugares, sepulcro de una nacion, morada de dioses, cuyos altares fueron derruidos. Esos mismos dioses se ven obligados á abandonar su puesto, pues á cada religion toca su turno. Ayer imperó Júpiter, hoy Mahomet, y otras creencias surgirán con los siglos, hasta que el hombre se persuade de que en vano consume incieso y sacrifica víctimas; de que es débil hijo de la duda y de la muerte, cuya esperanza se apoya en un junco.

IV. Encadenado á la tierra, levanta sus ojos hácia el cielo, como si no fuera suficiente, desgraciada criatura, saber lo que eres. ¿Es por ventura la existencia un tan precioso don para que ambiciones vivir mas allá de la tumba. ingresando en desconocidas regiones; donde quiera, con tal de que abandones la tierra para penetrar en el cielo? No pondrás nunca fin á tus ensueños de felicidades y alegrías venideras? Examina y palpa este monton de polvo antes que lo arrastre el viento: esta estrecha urna convence mas que millares de homilias.

V. Ó bien escava en la desierta orilla hasta encontrar el elevado túmulo, donde reposa el antiguo héroe. Murió y las naciones que juntamente con él se sintieron morir, vinieron á gemir junto á su mausoleo. Ahora de aquella entristecida multitud ni uno solo llora; ningun guerrero fiel á la memoria de aquel visita este sitio donde, segun cuenta la tradicion, los semidioses aparecian á los mortales. De entre esos esparcidos restos, recoge ese cráneo, y dime si es este el templo donde puede habitar un Dios. Hasta el mismo gusano de las tumbas acaba por despreciar tan ruinosa celda.

VI. Contempla ese destrozado arco, esas paredes ruinosas, esas desiertas habitaciones y esos pórticos desfigurados. Todo ello constituyó en otro tiempo la magnífica morada de la ambicion, el dosel del pensamiento, el palacio del alma. A través de las apagadas órbitas, descubres el brillante asilo de la sabiduría, del espíritu, de mil indomables pasiones. Todo lo que han escrito los santos, los sabios ó los sofistas será bastante á poblar esta torre abandonada, á restaurar este edificio?

Por no haberse recibido aun, no insertamos en este número la continuacion del estudio de D. José Samper, sobre *la fusion de las razas* que empezamos á publicar en el pasado. Lo haremos cuanto antes, á no mediar nuevos obstáculos.

Editor responsable.—José Arrufat y Torrens.

Barcelona: Imp. de Ramirez y Comp.<sup>ª</sup>—1867.